

21.684-14

MUNICIPIO DE BICENTA

# FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

## IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

10253 22

11 Ave. 12-13

2

OTEN TUBOS  
CORREDORES  
PARED  
PUERTA  
MUEBLE  
ALBAÑILERIA

UBICACION DEL INMUEBLE  
DIRECCION DE LA VIA DE ACCESO  
SEÑAL DE IDENTIFICACION  
SEÑAL DE IDENTIFICACION

CLASIFICACION  
NOMBRE DE LA VIA  
OTRO

VALOR DE LA VENTA  
VALOR DE LA VENTA

SERVICIOS DEL LOTE

VALOR DE LA VENTA  
VALOR DE LA VENTA

SERVICIOS DEL LOTE

VALOR DE LA VENTA  
VALOR DE LA VENTA

VALOR DE LA VENTA  
VALOR DE LA VENTA

VALOR DE LA VENTA  
VALOR DE LA VENTA

VALOR DE LA VENTA  
VALOR DE LA VENTA

## FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

VALOR DE LA VENTA

Se crea de la unif. de 10253  
20x21 A.E. 8/04/14  
Folio 1 y 2 del tomo 4  
del tomo 4 del tomo 4

VALOR DE LA VENTA

VALOR DE LA VENTA

VALOR DE LA VENTA

VALOR DE LA VENTA

VALOR DE LA VENTA



~~CONFIDENTIAL~~

CUANTÍA: USD. \$139,382.88.- ✓

Gill

10253220

23

14

25

26

1025324

24

 $\lambda \in \mathbb{C}$ 

30

•

04/04/04

102 5319

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la UNIFICACION Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: INTERVINENTES.-** Intervienen, Los señores: JUAN DANIEL, WALTER FRANCISCO, NANCY MARIANA, ANGEL FRANCISCO, FREDY FERNANDO, SANDRA DEL ROCIO, LORENA DE LOURDES y CARMEN EMILIA JOZA FARFAN, todos por sus propios derechos; y, el señor JORGE ANTONIO JOZA FARFAN, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de los señores: CARLOS MANUEL y COLON HUMBERTO JOZA FARFAN, según Poderes que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y en calidad de únicos y universales herederos de los causantes señores DANIEL JACINTO JOZA ESPINALES y ESTHER LUCCIOLA FARFAN DELGADO. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces para contratar cual en derecho se requiere.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los señores: DANIEL JACINTO JOZA ESPINALES y ESTHER LUCCIOLA FARFAN DELGADO, (fallecidos), dentro de la Sociedad Conyugal que tenían conformada, adquirieron tres lotes de terrenos, ubicados en esta ciudad de Manta, de la siguiente manera: **PRIMER LOTE:** Por compra a los señores: Pedro Calderón Flores y Segundo Calderón Flores, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el dos de Abril de mil novecientos cuarenta, e inscrita en el Registro de la Propiedad

del Cantón Manta el nueve de Junio del año mil novecientos cuarenta y uno, el mismo que tiene diez y seis varas de frente por veinte varas de fondo con los siguientes linderos: **POR EL FRENTE**, Calle "Juan Montalvo"; **POR ATRÁS Y LA DERECHA**, terrenos de los vendedores; y, **POR LA IZQUIERDA**, Calle "Tungurahua". **SEGUNDO LOTE**: Por compra al señor Pedro Calderón Flores, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el diecinueve de Septiembre del mismo año de su otorgamiento, el mismo que tiene seis varas de frente por veinte de fondo, con los siguientes linderos: **POR EL FRENTE**, con la Calle "Juan Montalvo"; **POR ATRÁS**, con solar de Pedro Alvarado; **POR UN COSTADO**, con solar de Segundo Gregorio Calderón; y, **POR EL OTRO LADO**, con propiedad del comprador. **TERCER LOTE**: Mediante adjudicación otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta, Adjudicación celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el quince de Diciembre del mismo año de su otorgamiento, el mismo que tiene veinte varas de frente por cuarenta de fondo, con los siguientes linderos: **POR EL FRENTE**, con la Calle "Juan Montalvo"; **POR ATRÁS Y LA DERECHA**, con solares de Pedro Alvarado y Pedro Pablo y Segundo Gregorio Calderón Flores; y, **POR LA IZQUIERDA**, con propiedad del adjudicado y la Calle "Tungurahua". Con

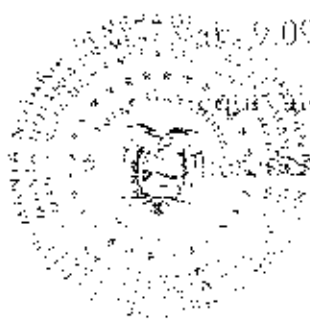
fecha veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta y veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y seis tienen inscrito Hipoteca Abierta. Con



fecha tres de Abril del año dos mil trece tienen inscrito Cancelación de Hipoteca y Prohibición de Enajenar. **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.**- Los comparecientes, manifiestan bajo juramento y advertidos de las penas de perjurio que los cónyuges señores: DANIEL JACINTO JOZA ESPINALES Y ESTHER LUCCIOLA FARFAN DELGADO, no tuvieron más hijos que los señalados en este contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL. **CUARTA: UNIFICACION Y PARTICION EXTRAJUDICIAL.**- Libre y voluntariamente los señores: CARLOS MANUEL, COLON HUMBERTO, JUAN DANIEL, JORGE ANTONIO, WALTER FRANCISCO, NANCY MARIANA, ANGEL FRANCISCO, FREDY FERNANDO, SANDRA DEL ROCIO, LORENA DE LOURDES y CARMEN EMILIA JOZA FARFAN, por sus propios derechos proceden a UNIFICAR los tres lotes descritos en la cláusula segunda de esta minuta y que de acuerdo a la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta que se adjunta, están ubicados en la Calle 11 y Avenida 12 y 13 de la Parroquia y Cantón Manta y quedan unificados de la siguiente manera: Por el Frente, dieciséis metros ochenta centímetros y lindera con la Avenida doce; Por Atrás, treinta y tres metros sesenta centímetros y lindera con la Avenida Trece; Por el Costado Derecho, partiendo desde el frente hacia atrás con dieciocho metros cuarenta y ocho centímetros, desde este punto gira hacia la derecha con dieciséis metros ochenta centímetros lindera con la propiedad del señor Luis Antonio Pico; desde este punto gira hacia atrás con dieciséis metros ochenta centímetros lindera con actual propiedad del señor Pedro Alvarado; y, Por el Costado Izquierdo, treinta y cinco



metros veintiocho centímetros y lindera con la Avenida Frece, teniendo una superficie total de: OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. De esta unificación se descuenta un área de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS, los mismos que al unificarse se pierden de acuerdo al análisis realizado por el Departamento de la Dirección de Planeamiento Urbano del Cantón Manta; y, por lo tanto los herederos de los cónyuges señores: DANIEL JACINTO JOZA ESPINALES y ESTHER LUCCIOLA FARFAN DELGADO, proceden sin presión de ninguna naturaleza por medio de esta cláusula a la Partición del área remanente, misma que se la realiza de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, quedando establecido el terreno de la siguiente forma: PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS sobre el Área de terreno de 623,71m<sup>2</sup>, equivalente al 100%. CARLOS MANUEL JOZA FARFAN: (hijo heredero) equivalente al 9.09%; COLON HUMBERTO JOZA FARFAN: (hijo heredero) equivalente al 9.09%; JUAN DANIEL JOZA FARFAN: (hijo heredero) equivalente al 9.09%; JORGE ANTONIO JOZA FARFAN: (hijo heredero) equivalente al 9.09%; WALTER FRANCISCO JOZA FARFAN: (hijo heredero) equivalente al 9.09%; NANCY MARIANA JOZA FARFAN: (hija heredera) equivalente al 9.09%; ANGEL FRANCISCO JOZA FARFAN: (hijo heredero) equivalente al 9.09%; FREDY FERNANDO JOZA FARFAN: (hijo heredero) equivalente al 9.09%; SANDRA DEL ROCIO JOZA FARFAN:



(hija heredera) equivalente al 9.09%; LORENA DE LOURDES JOZA FARFAN: (hija heredera) equivalente al 9.09%; y, CARMEN EMILIA JOZA FARFAN: (hija heredera) equivalente al 9.09%. Los herederos de común acuerdo, no obstante la cuota hereditaria establecida para cada uno, tiene a bien llevar a cabo la Partición del inmueble unificado desmembrándolo de la siguiente manera y de acuerdo a los Certificados de Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta queda repartido así: Al señor **JUAN DANIEL JOZA FARFAN**, le corresponde un área de: SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS SETENTA DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Por

1025322 el Frente, siete metros quince centímetros y lindera con la Calle Once; Por Atrás, siete metros veinte centímetros y lindera con Área a otorgar a favor de los herederos Colón Humberto y Carmen Emilia Joza Farfán; Por el Costado Derecho, diez metros cinco centímetros y lindera con Área a otorgar a favor de la heredera Nancy Mariana Joza Farfán; y, Por el Costado Izquierdo, diez metros noventa centímetros y lindera con Avenida Trece. A la señora **NANCY MARIANA JOZA FARFAN**, le corresponde un área de: CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS SESENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, cuatro metros cuarenta y cinco centímetros y lindera con la Calle Once; Por Atrás, cuatro metros cincuenta centímetros y lindera con Área a otorgar a favor de los herederos Colón Humberto y Carmen Emilia Joza Farfán; Por el Costado Derecho, nueve metros cincuenta y seis centímetros y lindera con Área a otorgar a favor de la



1025320

heredera Lorena de Lourdes Joza Farfán; y, Por el Costado Izquierdo, diez metros cinco centímetros y lindera con Área a otorgar a favor del heredero Juan Daniel Joza Farfán. A la señora **LORENA DE LOURDES JOZA FARFAN** le corresponde un área de CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CUARENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, cuatro metros cuarenta y cinco centímetros y lindera con la Calle Once; Por Atrás, partiendo desde el costado izquierdo al derecho con un metro veinte centímetros, desde este punto hacia atrás un metro setenta centímetros, y desde este punto gira hacia el costado derecho con tres metros diez centímetros linderando en todas sus extensiones con el área a otorgar a favor de los herederos Colón Humberto y Carmen Emilia Joza Farfán; Por el Costado Derecho, once metros veintidós centímetros y lindera con Área a otorgar a favor del heredero Walter Francisco Joza Farfán; y, Por el Costado Izquierdo, nueve metros cincuenta y seis centímetros y lindera con Área a otorgar a favor de la heredera Nancy Mariana Joza Farfán. Al señor **WALTER FRANCISCO JOZA FARFAN**, le corresponde un área de CINCUENTA METROS CUADRADOS OCHENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, cuatro metros veinte centímetros y lindera con la Calle Once; Por Atrás, cuatro metros ochenta centímetros y lindera con Área a otorgar a favor de la heredera Sandra del Rocío Joza Farfán; Por el Costado Derecho, nueve metros ochenta centímetros y lindera con Área a otorgar a favor del heredero Ángel Francisco Joza Farfán y un metros sesenta centímetros con área a otorgar a la heredera Sandra del Rocío Joza Farfán; y, Por el Costado

1025321



1025326  
Izquierdo, once metros veintidós centímetros y lindera Área a otorgar a favor de la heredera Lorena de Lourdes Joza Farfán. Al señor **ANGEL FRANCISCO JOZA FARFAN** le corresponde un área de CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CUARENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, cuatro metros noventa centímetros y lindera con la Calle Once; Por Atrás, cuatro metros ochenta centímetros y lindera con Área a otorgar a favor de la heredera Sandra del rocío Joza Farfán; Por el Costado Derecho, nueve metros ochenta centímetros y lindera con Avenida Doce; y, Por el Costado Izquierdo, nueve metros ochenta centímetros y lindera con Área a otorgar a favor del heredero Walter Francisco Joza Farfán. A los señores: **JORGE**

1025327  
**ANTONIO y CARLOS MANUEL JOZA FARFAN**, les corresponde un área de NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, nueve metros ochenta centímetros y lindera con la Calle Once; Por Atrás, nueve metros sesenta centímetros y lindera con Área a otorgar a favor de la heredera Sandra del Rocío Joza Farfán; Por el Costado Derecho, nueve metros ochenta centímetros y lindera con Área a otorgar a favor del heredero Jorge Antonio Joza Farfán; y, Por el Costado Izquierdo, nueve metros ochenta centímetros y lindera con Área a otorgar a favor del heredero Ángel Francisco Joza Farfán. A la señora **SANDRA**

1025328  
**DEL ROCIO JOZA FARFAN**, le corresponde un área de SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS OCHENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, tres metros ochenta y cinco centímetros y lindera con la Avenida Doce; Por

Atrás, partiendo desde el costado izquierdo hacia la derecha con un metro sesenta centímetros, desde este punto en ángulo gira hacia atrás con cuatro metros ochenta centímetros linderando con Área a otorgar a favor del heredero Walter Francisco Joza Farfán, desde este punto gira hacia el costado izquierdo en dos metros doce centímetros linderando con Área a otorgar a favor de los herederos Colón Humberto y Carmen Emilia Joza Farfán; Por el Costado Derecho, diecinueve metros tres centímetros y lindera con Área a otorgar a favor del heredero Fredy Fernando Joza Farfán; y, Por el Costado Izquierdo, catorce metros cuarenta centímetros y lindera con Área a otorgar a favor de los herederos Carlos Manuel, Jorge Antonio y Ángel Francisco Joza Farfán. Al señor **FREDY FERNANDO JOZA FARFAN**, le corresponde un área de **SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS**, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, tres metros veinticinco centímetros y lindera con la Avenida Doce; Por Atrás, cuatro metros sesenta y dos centímetros y lindera con Área a otorgar a favor de los herederos Colón Humberto y Carmen Emilia Joza Farfán; Por el Costado Derecho, dieciocho metros ochenta y nueve centímetros y lindera con propiedad del señor Luis Pico; y, Por el Costado Izquierdo, diecinueve metros tres centímetros y lindera con Área a otorgar a favor de la heredera Sandra del Rocío Joza Farfán; y, A los señores: **COLON HUMBERTO y CARMEN EMILIA JOZA FARFAN** les corresponde un área de **CIENTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS DOS DECIMETROS CUADRADOS**, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, siete metros ochenta y cinco centímetros y lindera con la Avenida



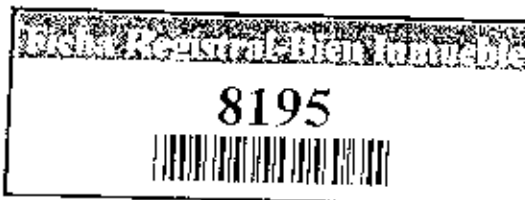
1025330

Trece; Por Atrás, seis metros setenta y cuatro centímetros y lindera con Área a otorgar a favor de los herederos Sandra del Rocío y Fredy Fernando Joza Farfán; Por el Costado Derecho, doce metros noventa centímetros y lindera con Área a otorgar a favor de los herederos Juan Daniel, Nancy Mariana y Lorena de Lourdes Joza Farfán, desde este punto gira hacia el costado izquierdo con un metro setenta centímetros, desde este punto en ángulo gira hacia atrás en tres metros diez centímetros linderando con área a favor de la heredera Lorena de Lourdes Joza Farfán; y, Por el Costado Izquierdo, dieciséis metros quince centímetros y lindera con propiedad del señor Pedro Alvarado. **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente Partición se la señala en la cantidad de: CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLARES. **SEXTA: ACEPTACIÓN:** Las partes que suscriben el presente instrumento, este caso la cónyuges sobreviviente y los herederos de los causantes señores: DANIEL JACINTO JOZA ESPINALES Y ESTHER LUCCIOLA FARFAN DELGADO, declaran su conformidad y expresan su aceptación a la partición realizada, por estar de acuerdo a sus intereses, renunciando en forma expresa a cualquier reclamo posterior; sobre cualquier derecho que pueda o pudiere corresponderles, por ser legal y procedente en derecho.- Los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido de las cláusulas del presente contrato. **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes quedan facultados para solicitar la Inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Anotación: lunes, 13 de octubre de 2008  
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

#### LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en Manta, con diez y seis varas de frente por veinte varas de fondo,  
linderado: POR EL FRENTE: Calle "Juan Montalvo". POR ATRAS Y LA DERECHA:  
Terrenos de los vendedores y POR LA IZQUIERDA: Calle "Tungurahua". SOLVENCIA: EL  
PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro                  | Acto                    | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|------------------------|-------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta           | Compraventa             | 55 09/06/1941                 | 15            |
| Hipotecas y Gravámenes | Hipoteca                | 29 22/06/1934                 | 21            |
| Hipotecas y Gravámenes | Hipoteca                | 24 28/07/1960                 | 29            |
| Hipotecas y Gravámenes | Hipoteca                | 15 28/03/1966                 | 8             |
| Hipotecas y Gravámenes | Cancelación de Hipoteca | 406 03/04/2013                | 9 (20         |
| Sentencia              | Poseción Efectiva       | 199 18/12/2013                | 3.917         |

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

#### REGISTRO DE COMPRA VENTA

##### Compraventa

Inscrito el: lunes, 09 de junio de 1941

Tomo: 1 Folio Inicial: 15 - Folio Final: 15

Número de Inscripción: 55 Número de Repertorio: 104

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 de abril de 1940

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Catidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social          | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|----------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000014644 | Joza Espinales Daniel            | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000014643 | Calderon Flores Pedro Pablo      | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000014646 | Calderon Flores Segunda Gregorio | (Ninguno)    | Manta     |



Certificación impresa por: JutM

Ficha Registral: 8195

Página: 1 de 4

3 / 4 Hipoteca

Inscrito el: martes, 22 de junio de 1954

Tomo: I Folio Inicial: 21 - Folio Final: 22

Número de Inscripción: 29 Número de Repertorio: 348

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de junio de 1954

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Fianza Personal. De un predio ubicado en este Puerto, compuesto de un solar y una casa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad              | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social            | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|------------------|------------------------------------|--------------|-----------|
| Acreedor Hipotecario | 80-0000000014714 | Fisco                              |              | Manta     |
| Deudor               | 80-0000000014713 | Cevallos Barreiro Carlos Guillermo | (Ninguno)    | Manta     |
| Garante              | 80-0000000014644 | Joza Espinales Daniel              | (Ninguno)    | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 55               | 09-jun-1941       | 15             | 15           |

3 / 4 Hipoteca

Inscrito el: jueves, 28 de julio de 1960

Tomo: I Folio Inicial: 20 - Folio Final: 23

Número de Inscripción: 24 Número de Repertorio: 558

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de junio de 1960

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Revalidación Fianza Personal. Un predio ubicado en este Puerto, compuesto de un solar y una casa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad              | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social            | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|------------------|------------------------------------|--------------|-----------|
| Acreedor Hipotecario | 80-0000000014714 | Fisco                              |              | Manta     |
| Deudor               | 80-0000000014713 | Cevallos Barreiro Carlos Guillermo | (Ninguno)    | Manta     |
| Garante              | 80-0000000014644 | Joza Espinales Daniel              | Casado(*)    | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:                 | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|------------------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Hipotecas y Gravámenes | 29               | 22-jun-1954       | 21             | 22           |
| Compra Venta           | 55               | 09-jun-1941       | 15             | 15           |

4 / 4 Hipoteca

Inscrito el: lunes, 28 de marzo de 1966

Tomo: I Folio Inicial: 8 - Folio Final: 9

Número de Inscripción: 15 Número de Repertorio: 255

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de marzo de 1966

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Fianza Personal. Sobre un predio ubicado en este Puerto, compuesto de solar y casa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad              | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social                    | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|------------------|--------------------------------------------|--------------|-----------|
| Acreedor Hipotecario | 80-0000000014714 | Fisco                                      |              | Manta     |
| Deudor               | 80-0000000014716 | Cevallos Barreiro Carlos Guillermo Gualbes | Casado       | Manta     |

Certificación impresa por: Jut/4

Fecha Registrada: 8/2/95

Página: 2 de 4





Deudor 80-0000000014717 Delgado Mendoza Amparo Esperanza Casado Manta  
Garante 80-0000000014644 Joza Espinales Daniel (Ninguno) Manta  
a.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:  
Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
Compra Venta 55 09-jun-1941 15 15

5 / 4 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: miércoles, 03 de abril de 2013

Turno: 22 Folio Inicial: 9.120 - Folio Final: 9.132  
Número de Inscripción: 400 Número de Repertorio: 2.643  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta  
Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 de marzo de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

**CANCELACION DE HIPOTECA Y PROHIBICION DE ENAJENAR**

\* Las hipotecas de las tres propiedades detalladas fueron otorgadas por el Fisco, actualmente las están cancelando la Dirección Regional 5 de la Contraloría General del Estado en Portoviejo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad              | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social                     | Estado Civil | Domicilio  |
|----------------------|------------------|---------------------------------------------|--------------|------------|
| Acreedor Hipotecario | 80-0000000065354 | Dirección Regional No 5 de la Contraloría G |              | Portoviejo |
| Deudor Hipotecario   | 80-0000000014713 | Cevallos Barreiro Carlos Guillermo          | (Ninguno)    | Manta      |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:                 | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|------------------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Hipotecas y Gravámenes | 15               | 28-mar-1966       | 8              | 9            |
| Hipotecas y Gravámenes | 29               | 22-jun-1954       | 21             | 22           |
| Hipotecas y Gravámenes | 24               | 28-jul-1960       | 20             | 23           |

6 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: miércoles, 18 de diciembre de 2013

Turno: 1 Folio Inicial: 3.917 - Folio Final: 3.959  
Número de Inscripción: 199 Número de Repertorio: 8.867  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Novena  
Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de diciembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

**P O S E S I O N E F E C T I V A P R O I N D I V I S O .**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad      | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social        | Estado Civil | Domicilio |
|--------------|------------------|--------------------------------|--------------|-----------|
| Beneficiario | 80-0000000071601 | Joza Farfan Angel Francisco    | (Ninguno)    | Manta     |
| Beneficiario | 09-00832759      | Joza Farfan Carlos Manuel      | (Ninguno)    | Manta     |
| Beneficiario | 80-0000000071608 | Joza Farfan Carmen Emilia      | (Ninguno)    | Manta     |
| Beneficiario | 80-0000000071598 | Joza Farfan Colon Humberto     | (Ninguno)    | Manta     |
| Beneficiario | 80-0000000071602 | Joza Farfan Fredy Fernando     | (Ninguno)    | Manta     |
| Beneficiario | 80-0000000071670 | Joza Farfan Jorge Antonio      | (Ninguno)    | Manta     |
| Beneficiario | 80-0000000071599 | Joza Farfan Juan Daniel        | (Ninguno)    | Manta     |
| Beneficiario | 80-0000000071607 | Joza Farfan Lorena de Lourdes  | (Ninguno)    | Manta     |
| Beneficiario | 80-0000000071600 | Joza Farfan Nancy Mariana      | (Ninguno)    | Manta     |
| Beneficiario | 80-0000000071604 | Joza Farfan Sandra Del Rocío   | (Ninguno)    | Manta     |
| Beneficiario | 13-01596282      | Joza Farfan Walter Francisco   | (Ninguno)    | Manta     |
| Beneficiario | 80-0000000071597 | Farfan Delgado Esther Lucciola | (Ninguno)    | Manta     |
| Beneficiario | 80-0000000071596 | Joza Espinales Daniel Jacinto  | (Ninguno)    | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: JLM

Ficha Registral: 1195

Página: 3 de 4



Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
Compra Venta 55 09-jun-1941 15 15

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro        | Número de Inscripciones | Libro                  | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| Sentencia    | 1                       | Hipotecas y Gravámenes | 4                       |
| Compra Venta | 1                       |                        |                         |

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:36:06 del viernes, 17 de enero de 2014

A petición de: Sr. Freddy Jara Forlon

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diere un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.



Ag. Jaime E. Delgado Istiango  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error  
en este Documento al Registrador de la  
Propiedad.





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 8193

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 13 de octubre de 2008  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

#### LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en esta Ciudad, con seis varas de frente por veinte de fondo, linderando POR EL FRENTE: Con la Calle "Juan Montalvo". POR ATRAS: Con solar de Pedro Alvarado. POR UN COSTADO: Con solar de Segundo Gregorio Calderón; y POR EL OTRO LADO: Con propiedad del comprador. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro                  | Acto                    | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|------------------------|-------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta           | Compraventa             | 167 19/09/1942                | 43            |
| Hipotecas y Gravámenes | Hipoteca                | 29 22/06/1954                 | 21            |
| Hipotecas y Gravámenes | Hipoteca                | 24 28/07/1960                 | 20            |
| Hipotecas y Gravámenes | Hipoteca                | 15 28/03/1966                 | 8             |
| Hipotecas y Gravámenes | Cancelación de Hipoteca | 400 03/04/2013                | 9 120         |
| Sentencia              | Poseción Efectiva       | 199 18/12/2013                | 3.917         |

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

#### REGISTRO DE COMPRA VENTA

##### Compraventa

Inscrito el: sábado, 19 de septiembre de 1942  
Tomo: 1 Folio Inicial: 43 - Folio Final: 44  
Número de Inscripción: 167 Número de Repertorio: 399  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 25 de julio de 1942

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en esta Ciudad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social     | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|-----------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000014644 | Joza Espinales Daniel       | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000014643 | Calderon Flores Pedro Pablo | (Ninguno)    | Manta     |



Certificación impresa por: Jelm

Ficha Registral: 8193

Página: 1 de 4

2 / 4 Hipoteca

Inscrito el : martes, 22 de junio de 1954

Tomo: 1 Folio Inicial: 21 - Folio Final: 22

Número de Inscripción: 29 Número de Repertorio: 348

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de junio de 1954

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Fianza Personal. De un predio ubicado en este Puerto, compuesto de un solar y una casa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad              | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social            | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|------------------|------------------------------------|--------------|-----------|
| Acreedor Hipotecario | 80-0000000014714 | Fisco                              |              | Manta     |
| Deudor               | 80-0000000014713 | Cevallos Barreiro Carlos Guillermo | (Ninguno)    | Manta     |
| Garante              | 80-0000000014644 | Joza Espinosa Daniel               | (Ninguno)    | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 55               | 09-jun-1941       | 15             | 15           |
| Compra Venta | 167              | 19-sep-1942       | 43             | 44           |
| Compra Venta | 353              | 15-dic-1944       | 78             | 78           |

3 / 4 Hipoteca

Inscrito el : jueves, 28 de julio de 1960

Tomo: 1 Folio Inicial: 20 - Folio Final: 23

Número de Inscripción: 24 Número de Repertorio: 558

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de junio de 1960

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Revalidación Fianza Personal. Un predio ubicado en este Puerto, compuesto de un solar y una casa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad              | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social            | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|------------------|------------------------------------|--------------|-----------|
| Acreedor Hipotecario | 80-0000000014714 | Fisco                              |              | Manta     |
| Deudor               | 80-0000000014713 | Cevallos Barreiro Carlos Guillermo | (Ninguno)    | Manta     |
| Garante              | 80-0000000014644 | Joza Espinosa Daniel               | Casado(*)    | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:                 | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|------------------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Hipotecas y Gravámenes | 29               | 22-jun-1954       | 21             | 22           |
| Compra Venta           | 55               | 09-jun-1941       | 15             | 15           |
| Compra Venta           | 167              | 19-sep-1942       | 43             | 44           |
| Compra Venta           | 353              | 15-dic-1944       | 78             | 78           |

4 / 4 Hipoteca

Inscrito el : lunes, 28 de marzo de 1966

Tomo: 1 Folio Inicial: 8 - Folio Final: 9

Número de Inscripción: 15 Número de Repertorio: 255

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de marzo de 1966

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Fianza Personal. Sobre un predio ubicado en este Puerto, compuesto de solar y casa.

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad              | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social                    | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|------------------|--------------------------------------------|--------------|-----------|
| Acreedor Hipotecario | 80-0000000014714 | Fisco                                      |              | Manta     |
| Deudor               | 80-0000000014716 | Cevallos Barreiro Carlos Guillermo Gualber | Casado       | Manta     |
| Deudor               | 80-0000000014717 | Delgado Menilaza Amparo Esperanza          | Casado       | Manta     |
| Garante              | 80-0000000014644 | Joza Espinales Daniel                      | (Ninguno)    | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fee. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 55               | 09-jun-1941       | 15             | 15           |
| Compra Venta | 167              | 19-sep-1942       | 43             | 44           |
| Compra Venta | 353              | 15-dic-1944       | 78             | 78           |

5 / 4 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: miércoles, 03 de abril de 2013

Tomo: 22 Folio Inicial: 9.120 - Folio Final: 9.132

Número de Inscripción: 400 Número de Repertorio: 2.643

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 de marzo de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

**CANCELACION DE HIPOTECA Y PROHIBICION DE ENAJENAR**

\* Las hipotecas de las tres propiedades detalladas fueron otorgadas por el Fisco, actualmente las están cancelando la Dirección Regional 5 de la Contraloría General del Estado en Portoviejo.

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad              | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social                     | Estado Civil | Domicilio  |
|----------------------|------------------|---------------------------------------------|--------------|------------|
| Acreedor Hipotecario | 80-0000000065354 | Dirección Regional No 5 de la Contraloría G |              | Portoviejo |
| Deudor Hipotecario   | 80-0000000014713 | Cevallos Barreiro Carlos Guillermo          | (Ninguno)    | Manta      |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:                 | No. Inscripción: | Fee. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|------------------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Hipotecas y Gravámenes | 15               | 28-mar-1966       | 8              | 9            |
| Hipotecas y Gravámenes | 29               | 22-jun-1954       | 21             | 22           |
| Hipotecas y Gravámenes | 24               | 28-jul-1960       | 20             | 23           |

6 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: miércoles, 18 de diciembre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.917 - Folio Final: 3.959

Número de Inscripción: 199 Número de Repertorio: 8.867

Oficina donde se guarda el original: Notaría Novena

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de diciembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

**P O S E S I O N E F E C T I V A P R O I N D I V I S O**

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad      | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social       | Estado Civil | Domicilio |
|--------------|------------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Beneficiario | 80-0000000071601 | Joza Farfan Angel Francisco   | (Ninguno)    | Manta     |
| Beneficiario | 09-00832759      | Joza Farfan Carlos Manuel     | (Ninguno)    | Manta     |
| Beneficiario | 80-0000000071608 | Joza Farfan Carmen Emilia     | (Ninguno)    | Manta     |
| Beneficiario | 80-0000000071598 | Joza Farfan Colon Humberto    | (Ninguno)    | Manta     |
| Beneficiario | 80-0000000071602 | Joza Farfan Fredy Fernando    | (Ninguno)    | Manta     |
| Beneficiario | 80-0000000071670 | Joza Farfan Jorge Antonio     | (Ninguno)    | Manta     |
| Beneficiario | 80-0000000071599 | Joza Farfan Juan Daniel       | (Ninguno)    | Manta     |
| Beneficiario | 80-0000000071607 | Joza Farfan Lorena de Lourdes | (Ninguno)    | Manta     |

Certificación impresa por: JLM

Fecha Registral: 8193

Página: 3 de 4

|              |                                                 |           |       |
|--------------|-------------------------------------------------|-----------|-------|
| Beneficiario | 80-0000000071600 Joza Farfan Nancy Mariana      | (Ninguno) | Manta |
| Beneficiario | 80-0000000071604 Joza Farfan Sandra Del Rocio   | (Ninguno) | Manta |
| Beneficiario | 13-01596282 Joza Farfan Walter Francisco        | (Ninguno) | Manta |
| Causante     | 80-0000000071597 Farfan Delgado Esther Lucciola | (Ninguno) | Manta |
| Causante     | 80-0000000071596 Joza Espinales Daniel Jacinto  | (Ninguno) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

|              |                  |                   |                |              |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
| Compra.Venta | 55               | 09-jun-1941       | 15             | 15           |
| Compra.Venta | 167              | 19-sep-1942       | 43             | 44           |
| Compra.Venta | 353              | 15-dic-1944       | 78             | 78           |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro        | Número de Inscripciones | Libro                  | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| Sentencia    | 1                       | Hipotecas y Gravámenes | 4                       |
| Compra Venta | 1                       |                        |                         |

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:40:33 del viernes, 17 de enero de 2014

A petición de: Sr. Freddy Jozo Farfan

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 8198

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 13 de octubre de 2008*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

#### LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en esta Ciudad, con veinte varas de frente por cuarenta de fondo,  
linderado: POR EL FRENTE: Con la Calle "Juan Montalvo". POR ATRAS Y LA DERECHA;  
Con solares de Pedro Alvarado y Pedro Pablo y Segundo Gregorio Calderón Flores, y POR LA  
IZQUIERDA: Con propiedad del adjudicado y la calle "Tungurahua". SOLVENCIA: EL  
PREDIO ESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIRE DE GRAVAMEN.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro                  | Año                     | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|------------------------|-------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta           | Adjudicación            | 353 15/12/1944                | 78            |
| Hipotecas y Gravámenes | Hipoteca                | 29 22/06/1954                 | 21            |
| Hipotecas y Gravámenes | Hipoteca                | 24 28/07/1960                 | 20            |
| Hipotecas y Gravámenes | Hipoteca                | 15 28/03/1966                 | 8             |
| Hipotecas y Gravámenes | Cancelación de Hipoteca | 400 03/04/2013                | 9.120         |
| Sentencia              | Posesión Efectiva       | 199 18/12/2013                | 3.917         |

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

##### REGISTRO DE COMPRA VENTA

###### Adjudicación

Inscrito el: viernes, 15 de diciembre de 1944  
Tomo: 1 Folio Inicial: 78 - Folio Final: 78  
Número de Inscripción: 353 Número de Repertorio: 736  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 02 de septiembre de 1944

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

U n s o l a r u b i c a d o e n C i u d a d .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad       | Cédula o R.U.C.   | Nombre y/o Razón Social        | Estado Civil | Domicilio |
|---------------|-------------------|--------------------------------|--------------|-----------|
| Adjudicador   | 80-00000000000151 | Ilustre Municipalidad de Manta |              | Manta     |
| Adjudicatario | 80-0000000014644  | Joza Espinales Daniel          | (Ninguno)    | Manta     |



Certificación impresa por: JLM

Ficha Registral: 8198

Página 1 de 4



2 / 4 Hipoteca

Inscrito el: martes, 22 de junio de 1954

Tomo: 1 Folio Inicial: 21 - Folio Final: 22

Número de Inscripción: 29 Número de Repertorio: 348

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de junio de 1954

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Fianza Personal: De un predio ubicado en este Puerto, compuesto de un solar y una casa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad              | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social            | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|------------------|------------------------------------|--------------|-----------|
| Acreedor Hipotecario | 80-0000000014714 | Fisco                              |              | Manta     |
| Deudor               | 80-0000000014713 | Cevallos Barreiro Carlos Guillermo | (Ninguno)    | Manta     |
| Garante              | 80-0000000014644 | Joza Espinales Daniel              | (Ninguno)    | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 55               | 09-jun-1941       | 15             | 15           |
| Compra Venta | 167              | 19-sep-1942       | 43             | 44           |
| Compra Venta | 353              | 15-dic-1944       | 78             | 78           |

3 / 4 Hipoteca

Inscrito el: jueves, 28 de julio de 1960

Tomo: 1 Folio Inicial: 20 - Folio Final: 23

Número de Inscripción: 24 Número de Repertorio: 558

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de junio de 1960

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Revalidación Fianza Personal. Un predio ubicado en este Puerto, compuesto de un solar y una casa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad              | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social            | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|------------------|------------------------------------|--------------|-----------|
| Acreedor Hipotecario | 80-0000000014714 | Fisco                              |              | Manta     |
| Deudor               | 80-0000000014713 | Cevallos Barreiro Carlos Guillermo | (Ninguno)    | Manta     |
| Garante              | 80-0000000014644 | Joza Espinales Daniel              | Casado(*)    | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:                 | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|------------------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Hipotecas y Gravámenes | 29               | 22-jun-1954       | 21             | 22           |
| Compra Venta           | 55               | 09-jun-1941       | 15             | 15           |
| Compra Venta           | 167              | 19-sep-1942       | 43             | 44           |
| Compra Venta           | 353              | 15-dic-1944       | 78             | 78           |

4 / 4 Hipoteca

Inscrito el: lunes, 28 de marzo de 1966

Tomo: 1 Folio Inicial: 8 - Folio Final: 9

Número de Inscripción: 15 Número de Repertorio: 255

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de marzo de 1966

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Fianza Personal. Sobre un predio ubicado en este Puerto, compuesto de un solar y una casa.



# h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad              | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social            | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|------------------|------------------------------------|--------------|-----------|
| Acreedor Hipotecario | 80-0000000014714 | Fisco                              |              | Manta     |
| Deudor               | 80-0000000014716 | Cevallos Barreiro Carlos Guillermo | Casado       | Manta     |
| Deudor               | 80-0000000014717 | Delgado Mendoza Amparo Esperanza   | Casado       | Manta     |
| Garante              | 80-0000000014644 | Joza Espinales Daniel              | (Ninguno)    | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 55               | 09-jun-1941       | 15             | 15           |
| Compra Venta | 167              | 19-sep-1942       | 43             | 44           |
| Compra Venta | 353              | 15-dic-1944       | 78             |              |

## 4 CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Inscrito el: miércoles, 03 de abril de 2013

Tomo: 22 Folio Inicial: 9.120 - Folio Final: 9.132  
 Número de Inscripción: 400 Número de Repertorio: 2.643  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta  
 Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 de marzo de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

\* Las hipotecas de las tres propiedades detalladas fueron otorgadas por el Fisco, actualmente las están cancelando la Dirección Regional 5 de la Contraloría General del Estado en Portoviejo.

# h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad              | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social                     | Estado Civil | Domicilio  |
|----------------------|------------------|---------------------------------------------|--------------|------------|
| Acreedor Hipotecario | 80-0000000065354 | Dirección Regional No 5 de la Contraloría G |              | Portoviejo |
| Deudor Hipotecario   | 80-0000000014713 | Cevallos Barreiro Carlos Guillermo          | (Ninguno)    | Manta      |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:                 | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|------------------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Hipotecas y Gravámenes | 15               | 28-mar-1966       | 8              | 9            |
| Hipotecas y Gravámenes | 29               | 22-jun-1954       | 21             | 22           |
| Hipotecas y Gravámenes | 24               | 28-jul-1960       | 20             | 23           |

## 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: miércoles, 18 de diciembre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.917 - Folio Final: 3.959  
 Número de Inscripción: 199 Número de Repertorio: 8.867  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Novena  
 Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de diciembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

P O S E S I O N E F E C T I V A P R O I N D I V I S O

# h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad      | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social       | Estado Civil | Domicilio |
|--------------|------------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Beneficiario | 80-0000000071601 | Joza Farfan Angel Francisco   | (Ninguno)    | Manta     |
| Beneficiario | 09-00832759      | Joza Farfan Carlos Manuel     | (Ninguno)    | Manta     |
| Beneficiario | 80-0000000071608 | Joza Farfan Carmen Emilia     | (Ninguno)    | Manta     |
| Beneficiario | 80-0000000071598 | Joza Farfan Colon Humberto    | (Ninguno)    | Manta     |
| Beneficiario | 80-0000000071602 | Joza Farfan Fredy Fernando    | (Ninguno)    | Manta     |
| Beneficiario | 80-0000000071670 | Joza Farfan Jorge Antonio     | (Ninguno)    | Manta     |
| Beneficiario | 80-0000000071599 | Joza Farfan Juan Daniel       | (Ninguno)    | Manta     |
| Beneficiario | 80-0000000071607 | Joza Farfan Lorena de Lourdes | (Ninguno)    | Manta     |

Certificación impresa por: Jm/M

Ficha Registral: 8158

Página: 1 de 4

|              |                                                 |           |       |
|--------------|-------------------------------------------------|-----------|-------|
| Beneficiario | 80-0000000071600 Joza Farfan Nancy Mariana      | (Ninguno) | Manta |
| Beneficiario | 80-0000000071604 Joza Farfan Sandra Del Rocio   | (Ninguno) | Manta |
| Beneficiario | 13-01596282 Joza Farfan Walter Francisco        | (Ninguno) | Manta |
| Causante     | 80-0000000071597 Farfan Delgado Esther Lucciola | (Ninguno) | Manta |
| Causante     | 80-0000000071596 Joza Espinales Daniel Jacinto  | (Ninguno) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

|              |                  |                   |                |              |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio Final: |
| Compra Venta | 55               | 09-jun-1941       | 15             | 15           |
| Compra Venta | 167              | 19-sep-1942       | 43             | 44           |
| Compra Venta | 353              | 15-dic-1944       | 78             | 78           |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro        | Número de Inscripciones | Libro                  | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| Sentencia    | 1                       | Hipotecas y Gravámenes | 4                       |
| Compra Venta | 1                       |                        |                         |

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:40:04 del viernes, 17 de enero de 2014

A petición de: Sr. Frady Joza Farfan

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Entralgo  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALGRADA

USD 1-25

Nº 0089432

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de JOZA ESPINALES DANIEL JORDOS.  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 15 de enero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE  
1025320000 CALLE 11 AVENIDA 12 BARRIO MERCADO CENTRAL  
Manta, quince de enero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

*Pablo Macías García*  
PRESIDENTE MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.-25

Nº 0089433

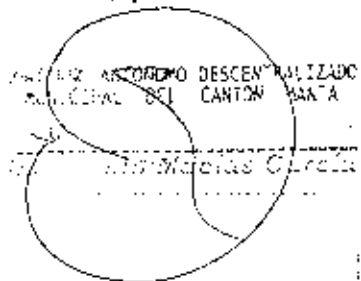
LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de JOZA ESPINALES DANIEL HERDOS.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 15 de enero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE  
1025321000 CALLE 11 AVENIDA 13 BARRIO MERCADO CENTRAL  
Manta, quince de enero del dos mil catorce





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0089431

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de JOYA ESPINALES DANIEL HNDOS.  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 15 de enero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE  
1025319000 CALLE 11 AVENIDA 12 BARRIO MERCADO CENTRAL  
Manta quince de enero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTON MANTA

*Pablo Machas García*  
TESORERO MUNICIPAL



*En poursuivant la Route de Beaumont, No. 994-995-996, au coin n. 1. 5. 1.*

El autor es un estudiante de la Universidad de Chile, N.º 144107, estudiante de 12.º año de la Escuela de Secundaria, perteneciente al plantel municipal Unificación de los Distritos de Santa Rosa y Santa Catalina, Santiago, Chile. E-mail: [jozafepinalesdaniel.jirdos@gmail.com](mailto:jozafepinalesdaniel.jirdos@gmail.com).

[illegible][illegible][illegible]

## 2. PREREQUISITE KNOWLEDGE

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

**THE UNIVERSITY OF CHICAGO**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



En atención a Ruta de Documento No. 034-SM-SMC, trámite # 11378 -3

Área a Otorgar a favor del heredero Angel Francisco Joza Farfan: 47,46m<sup>2</sup>  
Por el Frente: 4,90m - Calle 11.  
Por Atrás: 4,80m - Área a otorgar a favor de la heredera Sandra del Rocio Joza Farfan.  
Por el Costado Derecho: 9,80m - Avenida 12.  
Por el Costado Izquierdo: 9,80m - Área a otorgar a favor del heredero Walter Francisco Joza Farfan

Área a Otorgar a favor de los herederos Jorge Antonio y Carlos Manuel Joza Farfan: 94,92m<sup>2</sup>  
Por el Frente: 9,80m - Calle 11.  
Por Atrás: 9,60m - Área a otorgar a favor de la heredera Sandra del Rocio Joza Farfan.  
Por el Costado Derecho: 9,80m - Área a otorgar a favor del heredero Jorge Antonio Joza Farfan y Carlos Manuel Joza Farfan.  
Por el Costado Izquierdo: 9,80m - Área a otorgar a favor del heredero Angel Francisco Joza Farfan

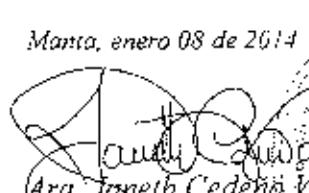
Área a Otorgar a favor de la heredera Sandra del Rocio Joza Farfan: 63,81m<sup>2</sup>  
Por el Frente: 3,85m - Avenida 12.  
Por Atrás: Partiendo desde el costado izquierdo hacia la derecha con 1,60m, desde este punto en ángulo giro hacia atrás con 4,80m linderando con Área a otorgar a favor del heredero Walter Francisco Joza Farfan, desde este punto gira hacia el costado izquierdo en 2,12m linderando con Área a otorgar a favor de los herederos Colon Humberto Joza Farfan y Carmen Emilia Joza Farfan.  
Por el Costado Derecho: 19,03m - Área a otorgar a favor del heredero Fredy Fernando Joza Farfan.  
Por el Costado Izquierdo: 14,40m - Áreas a otorgar a favor de los herederos Carlos Manuel Joza Farfan, Jorge Antonio Joza Farfan y Angel Francisco Joza Farfan.

Área a Otorgar a favor del heredero Fredy Fernando Joza Farfan: 74,92m<sup>2</sup>  
Por el Frente: 3,25m - Avenida 12.  
Por Atrás: 4,62m - Área a otorgar a favor de los herederos Colon Humberto Joza Farfan y Carmen Emilia Joza Farfan.  
Por el Costado Derecho: 18,89m - Propiedad del Sr. Luis Pico.  
Por el Costado Izquierdo: 19,93m - Área a otorgar a favor de la heredera Sandra del Rocio Joza Farfan.

Área a Otorgar a favor de los herederos Colon Humberto y Carmen Emilia Joza Farfan: 127,92m<sup>2</sup>  
Por el Frente: 7,85m - Avenida 13.  
Por Atrás: 6,74m - Áreas a otorgar a favor de los herederos Sandra del Rocio y Fredy Fernando Joza Farfan.  
Por el Costado Derecho: 12,90m con Áreas a otorgar a favor de los herederos Juan Daniel, Nancy Mariana y Lorena de Lourdes Joza Farfan, desde este punto gira hacia el costado izquierdo con 1,70m, desde este punto en ángulo giro hacia atrás en 3,10m linderando con área a favor de la heredera Lorena de Lourdes Joza Farfan.  
Por el Costado Izquierdo: 16,15m - Propiedad del Sr. Pedro Alvarado.

ÁREA SOBANTE: Ninguna

Manta, enero 08 de 2014

  
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO.





Quando se emite la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el  
Zonificación, y en caso de error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos  
falsos o teorías erróneas en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



## AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 9218-SM-SMC, trámite # 10828- 4

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1435-DPUM-JVC-2013 e informe #338 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial al señor **JUAN DANIEL JOZA FARFAN** sobre una parte del solar ubicado en la Calle Juan Montalvo y Tungurahua, actualmente en la Calle 11 y Avenidas 12 y 13 de la Parroquia Manta, Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Daniel Jacinto Joza Espinales y Esther Lucciola Farfan Delgado, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 7,15m – Calle 11.

Por Atrás: 7,20m – Área a otorgar a favor de los herederos Colon Humberto y Carmen Emilia Joza Farfan.

Por el Costado Derecho: 10,95m -- Área a otorgar a favor de la heredera Nancy Mariana Joza Farfan.

Por el Costado Izquierdo: 10,90m – Avenida 13.

Área Total: 74,70m<sup>2</sup>.

Manta, enero 08 de 2014

  
Arq. Jonathan Cedeño Villavicencio  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO  
CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o repetidos, o datos erróneos, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



## AUTORIZACIÓN

*En atención a Ruta de Documento No. 9218-SM-SMC, trámite # 10828- 5*

*La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1435-DPUM-JVC-2013 e informe #338 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la señora NANCY MARIANA JOZA FARFAN sobre una parte del solar ubicado en la Calle Juan Montalvo y Tungurahua, actualmente en la Calle 11 y Avenidas 12 y 13 de la Parroquia Manta, Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Daniel Jacinto Joza Espinales y Esther Lucciola Farfan Delgado, con las siguientes medidas y linderos:*

*Por el Frente: 4,45m – Calle 11.*

*Por Atrás: 4,50m -- Área a otorgar a favor de los herederos Colon Humberto y Carmen Emilia Joza Farfan.*

*Por el Costado Derecho: 9,56m -- Área a otorgar a favor de la heredera Lorena de Lourdes Joza Farfan.*

*Por el Costado Izquierdo: 10,05m – Área a otorgar a favor del heredero Juan Daniel Joza Farfan.*

*Área Total: 43,64m<sup>2</sup>.*

*Manta, enero 08 de 2014*

  
Arg. Janeth Cedeño Villavicencio  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO  
CAPP



*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



## AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 9218-SM-SMC, tramite # 10828- 6

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1435-DPUM-JVC-2013 e informe #338 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la señora **LORENA DE LOURDES JOZA FARFAN** sobre una parte del solar ubicado en la Calle Juan Montalvo y Tungurahua, actualmente en la Calle 11 y Avenidas 12 y 13 de la Parroquia Manta, Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Daniel Jacinto Jozu Espinales y Esther Lucciola Farfan Delgado, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 4,45m – Calle 11.

Por Atrás: Partiendo desde el costado izquierdo al derecho con 1,20m, desde este punto hacia atrás 1,70m, y desde este punto gira hacia el costado derecho con 3,10m linderando en todas sus extensiones con el área a otorgar a favor de los herederos Colon Humberto y Carmen Emilia Jozu Farfan.

Por el Costado Derecho: 11,22m – Área a otorgar a favor del heredero Walter Francisco Jozu Farfan.

Por el Costado Izquierdo: 9,56m – Área a otorgar a favor de la heredera Nancy Mariana Jozu Farfan

Área Total: 46,42m<sup>2</sup>.

Manta, enero 08 de 2014



Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO**  
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual no asumimos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o con representaciones erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



## AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 9218-SM-SMC, trámite # 1032R- 7

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1435-DPUM-JVC-2013 e informe #338 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial al señor **WALTER FRANCISCO JOZA FARFAN** sobre una parte del solar ubicado en la Calle Juan Montalvo y Tungurahua, actualmente en la Calle 11 y Avenidas 12 y 13 de la Parroquia Manta, Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Daniel Jacinto Joza Espinales y Esther Lucciola Farfan Delgado, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 4.20m – Calle 11.

Por Atrás: 4.80m – Área a otorgar a favor de la heredera Sandra del Rocio Joza Farfan.

Por el Costado Derecho: 9.80m – Área a otorgar a favor del heredero Angel Francisco Joza Farfan, y 1.50m con área a otorgar a la heredera Sandra del Rocio Joza Farfan.

Por el Costado Izquierdo: 11.22m – Área a otorgar a favor de la heredera Lorena de Lourdes Joza Farfan.

Área Total: 59,82m<sup>2</sup>.

Manta, enero 08 de 2014

  
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO  
CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo tanto, no se asume responsabilidad por error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



## AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 9218-SM-SMC, trámite # 10828- 8

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No 1435-DPUM-JVC-2013 e informe #338 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial al señor ANGEL FRANCISCO JOZA FARFAN sobre una parte del solar ubicado en la Calle Juan Montalvo y Tungurahua, actualmente en la Calle 11 y Avenidas 12 y 13 de la Parroquia Manta, Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Daniel Jacinto Joza Espinales y Esther Lucciola Farfan Delgado, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 4,90m – Calle 11.

Por Atrás: 4,80m – Área a otorgar a favor de la heredera Sandra del Rocio Joza Farfan.

Por el Costado Derecho: 9,80m – Avenida 12.

Por el Costado Izquierdo: 9,80m – Área a otorgar a favor del heredero Walter Francisco Joza Farfan

Área Total: 47,46m<sup>2</sup>.

Manta, enero 08 de 2014

  
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO**  
CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



## AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 9218-SM-SMC, trámite n° 10828- 9

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1435-DPUM-JVC-2013 e informe #338 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a los señores **JORGE ANTONIO JOZA FARFAN** y **CARLOS MANUEL JOZA FARFAN** sobre una parte del solar ubicado en la Calle Juan Montalvo y Tungurahua, actualmente en la Calle 11 y Avenidas 12 y 13 de la Parroquia Manta, Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Daniel Jacinto Joza Espinales y Esther Lucciola Farfan Delgado, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 9,80m – Calle 11.

Por Atrás: 9,60m Área a otorgar a favor de la heredera Sandra del Rocío Joza Farfan.

Por el Costado Derecho: 9,80m – Área a otorgar a favor del heredero Jorge Antonio Joza Farfan y Carlos Manuel Joza Farfan.

Por el Costado Izquierdo: 9,80m – Área a otorgar a favor del heredero Angel Francisco Joza Farfan

Área Total: 94,92m<sup>2</sup>.

Manta, enero 08 de 2014

Arg. Janet Cedeño Villavicencio

**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO**  
CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



## AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 9218-SM-SMC, tramite # 10828- 10

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1435-DPUM-JVC-2013 e informe #338 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la señora SANDRA DEL ROCIO JOZA FARFAN sobre una parte del solar ubicado en la Calle Juan Montalvo y Tungurahua, actualmente en la Calle 11 y Avenidas 12 y 13 de la Parroquia Manta, Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Daniel Jacinto Joza Espinales y Esther Lucciola Farfan Delgado, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 3,85m – Avenida 12.

Por Atrás: Partiendo desde el costado izquierdo hacia la derecha con 1,60m, desde este punto en ángulo gira hacia atrás con 4,80m linderando con Área a otorgar a favor del heredero Walter Francisco Joza Farfan, desde este punto gira hacia el costado izquierdo en 2,12m linderando con Área a otorgar a favor de los herederos Colon Humberto Joza Farfan y Carmen Emilia Joza Farfan.

Por el Costado Derecho: 19,03m Área a otorgar a favor del heredero Fredy Fernando Joza Farfan.

Por el Costado Izquierdo: 14,40m – Áreas a otorgar a favor de los herederos Carlos Manuel Joza Farfan, Jorge Antonio Joza Farfan y Angel Francisco Joza Farfan.

Área Total: 63,81m<sup>2</sup>.

Manta, enero 08 de 2014



Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO  
C.M.P.P.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo tanto no asumimos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos, o imprecisiones significativas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



## AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 9218-SM-SMC, trámite # 10828-11

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1435-DPUM-JVC-2013 e informe #338 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial al señor **FREDY FERNANDO JOZA FARFAN** sobre una parte del solar ubicado en la Calle Juan Montalvo y Tungurahua, actualmente en la Calle 11 y Avenidas 12 y 13 de la Parroquia Manta, Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Daniel Jacinto Joza Espinales y Esther Lucciola Farfan Delgado, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 3,25m – Avenida 12

Por Atrás: 4,62m Área a otorgar a favor de los herederos Colon Humberto Joza Farfan y Carmen Emilia Joza Farfan.

Por el Costado Derecho: 18,89m – Propiedad del Sr. Luis Pico.

Por el Costado Izquierdo: 19,03m – Área a otorgar a favor de la heredera Sandra del Rocío Joza Farfan.

Área Total: 74,92m<sup>2</sup>.

Manta, enero 08 de 2014

  
Arq. Joneth Cedeño Villavicencio  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO  
CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



## AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 9218-SM-SMC, trámite # 10828- 12

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1435-DPUM-JVC-2013 e informe #338 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a los señores **COLON HUMBERTO** y **CARMEN EMILIA JOZA FARFAN** sobre una parte del solar ubicado en la Calle Juan Montalvo y Tungurahua, actualmente en la Calle 11 y Avenidas 12 y 13 de la Parroquia Manta, Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Daniel Jacinto Joza Espinales y Esther Lucciola Farfan Delgado, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 7,85m -- Avenida 13.

Por Atrás: 6,74m -- Áreas a otorgar a favor de los herederos Sandra del Rocío y Fredy Fernando Joza Farfan.

Por el Costado Derecho: 12,90m con Áreas a otorgar a favor de los herederos Juan Daniel, Nancy Mariana y Lorena de Lourdes Joza Farfan, desde este punto gira hacia el costado izquierdo con 1,70m, desde este punto en ángulo gira hacia atrás en 3,10m linderando con área a favor de la heredera Lorena de Lourdes Joza Farfan.

Por el Costado Izquierdo: 16,15m - Propiedad del Sr. Pedro Alvarado.

Área Total: 127,02m<sup>2</sup>

Manta, enero 08 de 2014



Arq. Janet Gedeño Villavicencio  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo que salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o que presentamos errores gráficos o de transcripción, en las solicitudes correspondientes.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0109670

No. Certificación: 109670

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 22 de enero de 2014

No. Electrónico: 18683

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-53-20-000

Ubicado en: CALLE 11 AVENIDA 12 BARRIO MERCADO CENTRAL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 84,67 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301198437

JOZA ESPINALES DANIEL HRDOS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

|               |          |
|---------------|----------|
| TERRENO:      | 13547,20 |
| CONSTRUCCIÓN: | 6736,26  |
|               | 20283,46 |

Son: VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que establece el Régimen 2014 - 2015".

Arq. Daniel Espinal Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 22/01/2014 9:51:17







GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0109669

No. Certificación: 109669

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 22 de enero de 2014

No. Electrónico: 18783

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-53-19-000

Ubicado en: CALLE 11 AVENIDA 12 BARRIO MERCADO CENTRAL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 225,80 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1361598437

JOZA ESPINALES DANIEL HRDOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 39740,80

CONSTRUCCIÓN: 11323,90

51064,70

Son: CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que regula el Buzo 2014 - 2015"

*[Firma]*  
Dir. Daniel Espinal Bernal

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 22/01/2014 16:37:54



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1=25

Nº 0109671

No. Certificación: 109671

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 22 de enero de 2014

No. Electrónico: 18682

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-53-21-000

Ubicado en: CALLE 11 AVENIDA 13 BARRIO MERCADO CENTRAL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 313,84 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1301598437 JOZA ESPINALES DANIEL IRDOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

|               |          |
|---------------|----------|
| TERRENO:      | 55235,84 |
| CONSTRUCCIÓN: | 12798,88 |
|               | 68034,72 |

Son: SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienes 2014 - 2015"

*[Firma]*

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.



Impreso por: MARIS REYES 22/01/2014 9:44:54



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0062429

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION  
perteneciente a JOZA ESPINALES DANIEL HROOS  
ubicada en CALLE 11 AVENIDA 12 BARRIO MERCADO CENTRAL  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad  
de \$20283.46 VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 46/100 CENTAVOS  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

24 ENERO 2014

Manta, de del 20



ING. ERIKA PAZMINO

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0062427

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION  
perteneciente a JOZA ESPINALES DANIEL HROOS  
ubicada CALLE 11 AVENIDA 13 BARRIO MERCADO CENTRAL  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad  
de \$68034.72 SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CUATRO 72/100 CENTAVOS  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Manta, 24 de ENERO del 2014



ING. ERIKA RAZMINGO  
Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0062428

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION  
pertenciente a JOZA ESPINALES DANIEL HIRDOZ  
ubicada CALLE 11 AVENIDA 12 BARRIO MERCADO CENTRAL  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad  
de \$51064.70 CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO 70/100 CENTAVOS  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

24 ENERO 2014

Manta, de del 20



ING. ERIKA PAZMIÑO

Director Financiero Municipal





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta, Manabí

0042223

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: :  
NOMBRES : JOZA ESPINALES DANIEL ERDOS.  
RAZÓN SOCIAL: CALLE 11 AVENIDA 13 BARRIO MERCADO  
DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA  
CAJA: 29/01/2014 09:40:37  
FECHA DE PAGO:

### ÁREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

### VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: martes, 29 de abril de 2014  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta, Manabí

0042224

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: :  
NOMBRES : JOZA ESPINALES DANIEL JACINTO  
RAZÓN SOCIAL: CALLE 11 AVENIDA 12 BARRIO MERCADO  
DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA  
CAJA: 29/01/2014 09:41:36  
FECHA DE PAGO:

### ÁREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

### VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: martes, 29 de abril de 2014  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta, Manabí

0042225

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: :

NOMBRES :

JOZA ESPINALES DANIEL JACINTO

RAZÓN SOCIAL:

CALLE 11 AVENIDA 12 2/ MERCADO CENTRAL

DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

289603

N° PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

29/01/2014 09:42:16

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: MARZO, 28 de abril de 2014.

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN  
BARCELONA



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 5 / 2014

Tomo . Página 5

En la ciudad de BARCELONA, ESPAÑA, el 7 de marzo de 2014, ante mí, **GALO VINICIO POLO PALACIOS**, **AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece **CARLOS MANUEL JOZA FARFAN**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **casado**, Cédula de ciudadanía número **0900832759**, con domicilio en **Barcelona - ESPAÑA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JORGE ANTONIO JOZA FARFAN**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con Cédula de ciudadanía número **1300667589**, para que realice lo estipulado al tenor siguiente: "PODER ESPECIAL: Yo, **CARLOS MANUEL JOZA FARFAN**, otorgo **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente cuanto en derecho se requiera a favor de mi hermano **JORGE ANTONIO JOZA FARFAN**, a fin de que el, en calidad de **APODERADO**, firme en mi nombre, en la celebración de la Escritura de Unificación y Partición de los bienes dejados por nuestros padres, **DANIEL JACINTO JOZA ESPINALES** Y **ESTHER LUCIOLA FARFAN DELGADO**, ya fallecidos en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador. Otorgo a mi **APODERADO**, las más amplias facultades a fin de que cumpla a cabalidad el mandato encomendado y que no sea la falta de poder la que obste el fiel cumplimiento del presente mandato." Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y aprobando sus partes firma conmigo al pie de la presente, de lo cual doy fe.-

**CARLOS MANUEL JOZA FARFAN**

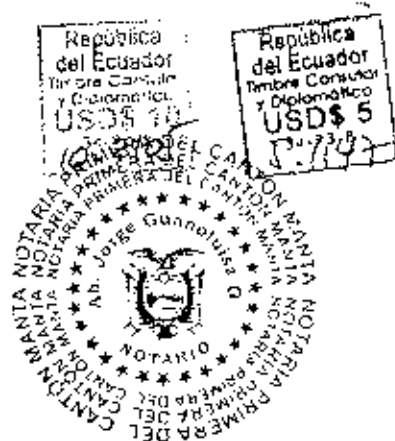
**GALO VINICIO POLO PALACIOS**  
**AGENTE CONSULAR**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del **CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA**.- Dado y sellado, el 7 de marzo de 2014

**GALO VINICIO POLO PALACIOS**  
**AGENTE CONSULAR**  
Arancel Consular: II 6.2 a  
Valor: \$15,00



"Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración  
Consulado General del Ecuador en Barcelona  
Aplicación de Decreto Ejecutivo 1177 de 30 de mayo de 2012  
Exonerado 50%"





# Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America  
This public document
2. has been signed by **Norman Goodman**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of New York**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 21st day of February 2014
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-158605
9. Seal/Stamp
10. Signature



Apostille (REV. 09/25/12)

*Sandra J. Tallman*

Sandra J. Tallman  
Special Deputy Secretary of State

2/20/2014

Yo Colon Humberto Joza Farfan, Concedula 130021594-2. Octorgo poder especial a mi hermano, Jorge Antonio Joza Farfan Cedula 130066758-9 para que firme en mi nombre; en la celebracion de la escritura de jado por nuestro padres Daniel Jacinto Joza Espinal & Esther Luciofa Farfan Delgado ya fallecido en la ciuda de Manta provincial de Manabi Ecuador

*Colon Joza*

*Colon Joza*

HOWARD KASTIN  
Notary Public, State of New York  
No. 01KA6214214  
Qualified in Nassau County  
Certified  
Commis

STATE OF NEW YORK  
COUNTY OF NEW YORK } SS:

*9*

State of New York  
County of New York, } ss:

61936

Form 1

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal,  
DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

YUAN JIE CHEN

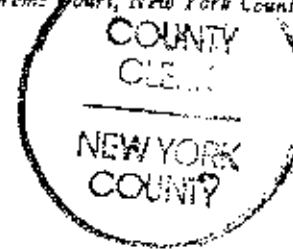
whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

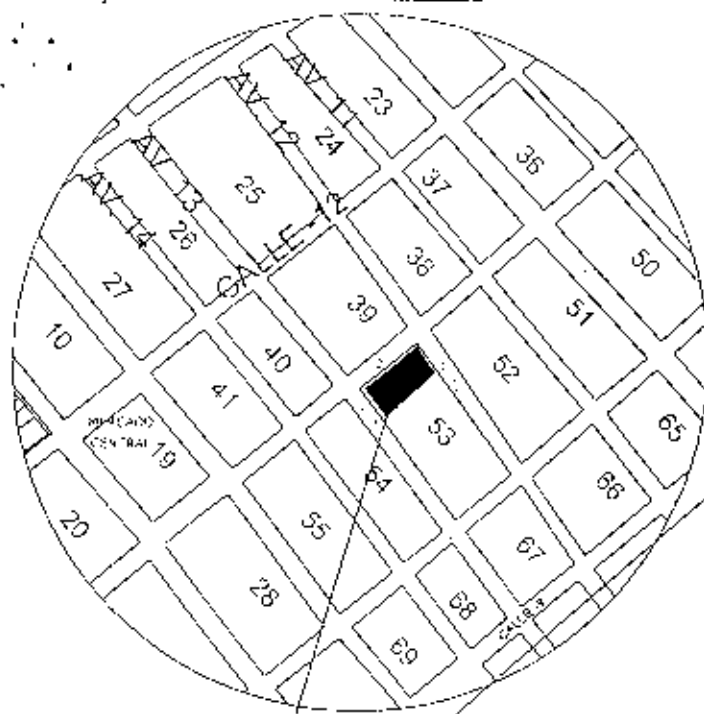
IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

FEB 21 2014

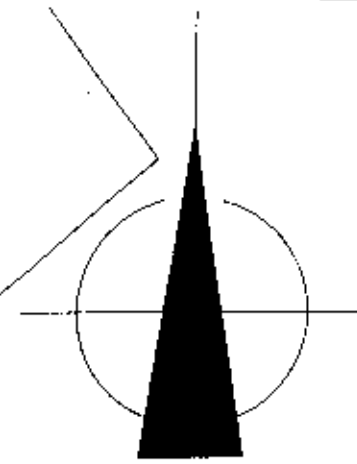
FEE PAID \$3.00

*Norman Goodman*  
County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County





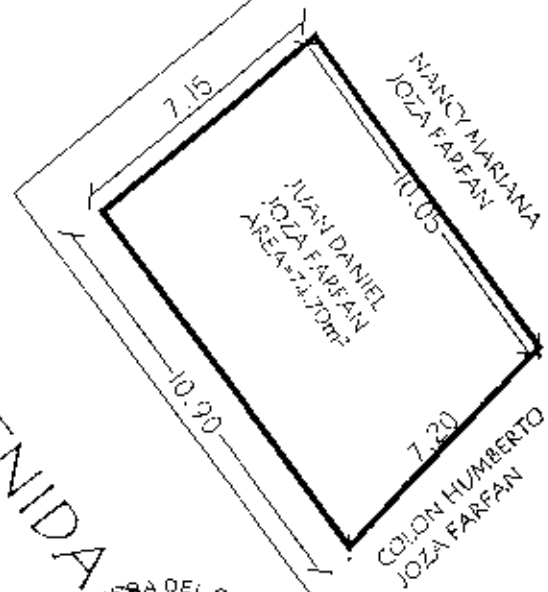
TERRENO



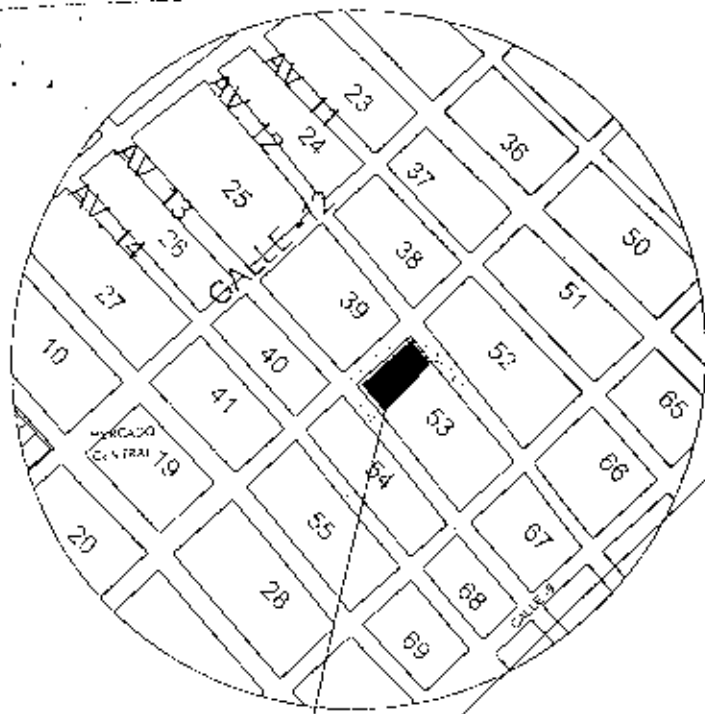
NORTE

CALLE 11

AVENIDA



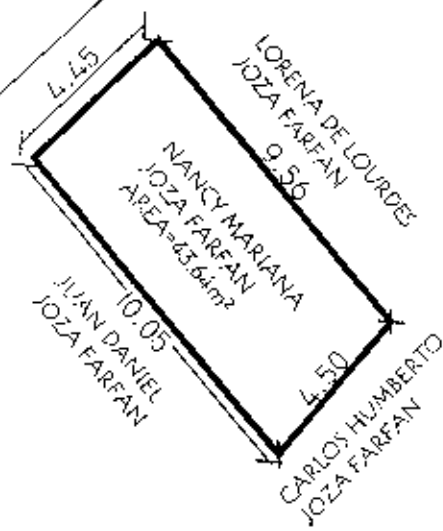
|                                                 |                |               |                   |
|-------------------------------------------------|----------------|---------------|-------------------|
| PROPIEDAD: "JUAN DANIEL JOZA FARFAN"            |                |               |                   |
| PROYECTO: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE TERRENO | FECHA TECNICA: | ESCALA: 1:200 | FECHA: 28/11/2012 |
| ELABORADO:                                      | REVISADO:      | APROBADO:     | 1/1               |



TERRENO

CALLE 11

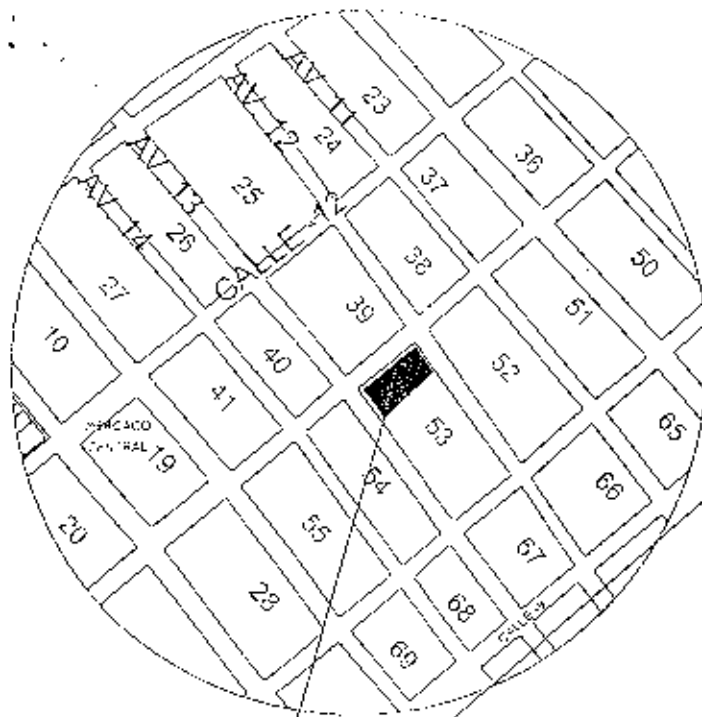
NORTE



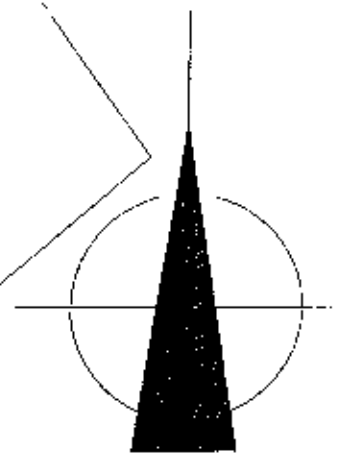
AVENIDA



|                                        |               |                   |                   |
|----------------------------------------|---------------|-------------------|-------------------|
| PROPIEDAD: "NANCY MARIANA JOZA FARFAN" |               |                   |                   |
| PROPIETARIO:                           | BOSA (CANTON) | ENCUEN: 1.200     | TOTAL AREA: 20.00 |
| CONTEO:                                |               | ORIGEN:           | PROVINCIA: GU     |
| LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE TERRENO  |               | APROB. MUNICIPAL: | 1/1               |

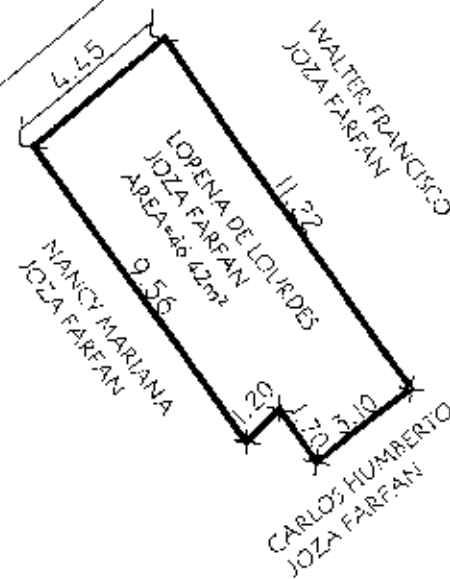


TERRENO



NORTE

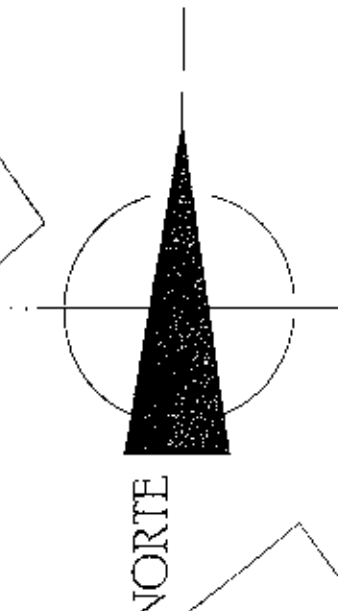
CALLE 11



AVENIDA 11



|                                       |            |        |             |
|---------------------------------------|------------|--------|-------------|
| NOTARIA                               |            |        |             |
| * LORENA DE LOURDES JOZA FARFAN *     |            |        |             |
| PROYECTO                              | RESOLUCION | ESCALA | FECHA       |
|                                       |            | 1:200  | Agosto 2015 |
| CONTENIDO                             |            | UNIDAD | FECHA       |
| LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE TERRENO |            |        | 2015        |
|                                       |            |        | 1/1         |



CALLE 11

AVENIDA 12

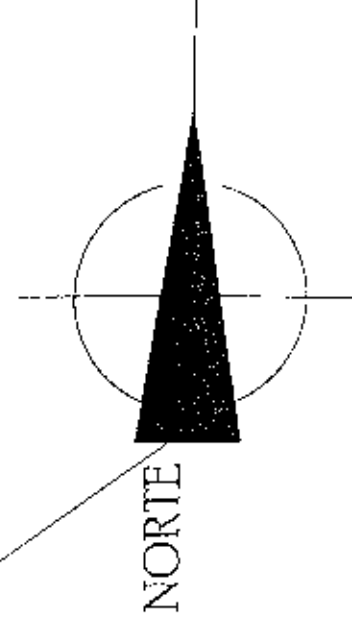
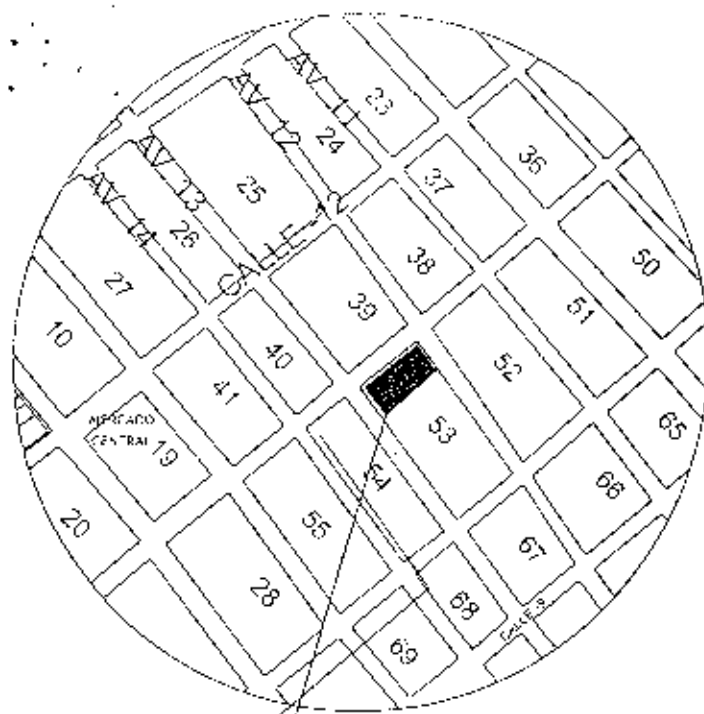
Diagram of a rectangular plot of land with the following dimensions and owner information:

- Top side: 4.20
- Right side: 11.40
- Bottom side: 4.80
- Left side: 11.22
- Owner (Top): ANGEL FRANCISCO LOZA FARFAN
- Owner (Right): SANDRA DEL ROSARIO LOZA FARFAN
- Owner (Left): LORENA DE LOURDES LOZA FARFAN
- Owner (Bottom): WALTER FRANCISCO LOZA FARFAN
- Area: AREA=50.62m<sup>2</sup>



|                                      |              |                                                                                                              |             |
|--------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| PROPIEDAD:                           |              | "WALTER FRANCISCO JOZA PAREAN"                                                                               |             |
| PROPIETARIO                          | RESP. FISCAL | ESCALA                                                                                                       | FECHA       |
|                                      |              | 1:200                                                                                                        | 28-III-2015 |
| CONTENIDO:                           |              | CALIDAD                                                                                                      | OTRO: NO    |
|                                      |              | ANEXO: (señalar)                                                                                             |             |
| LEVANTAMIENTO ALIMETRICOS DE TERRENO |              | <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">             1/1           </div> |             |

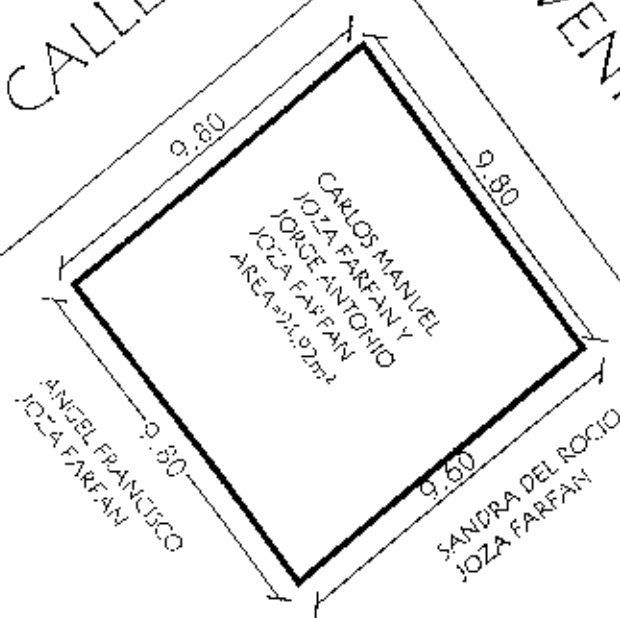




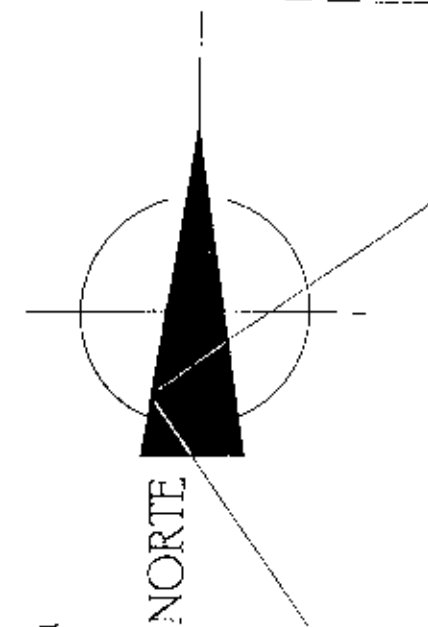
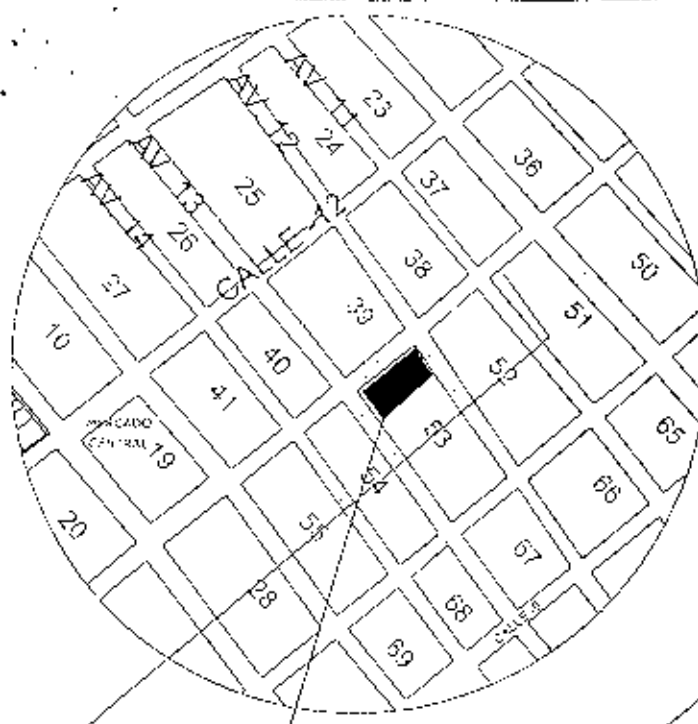
TERRENO

CALLE 11

AVENIDA 12



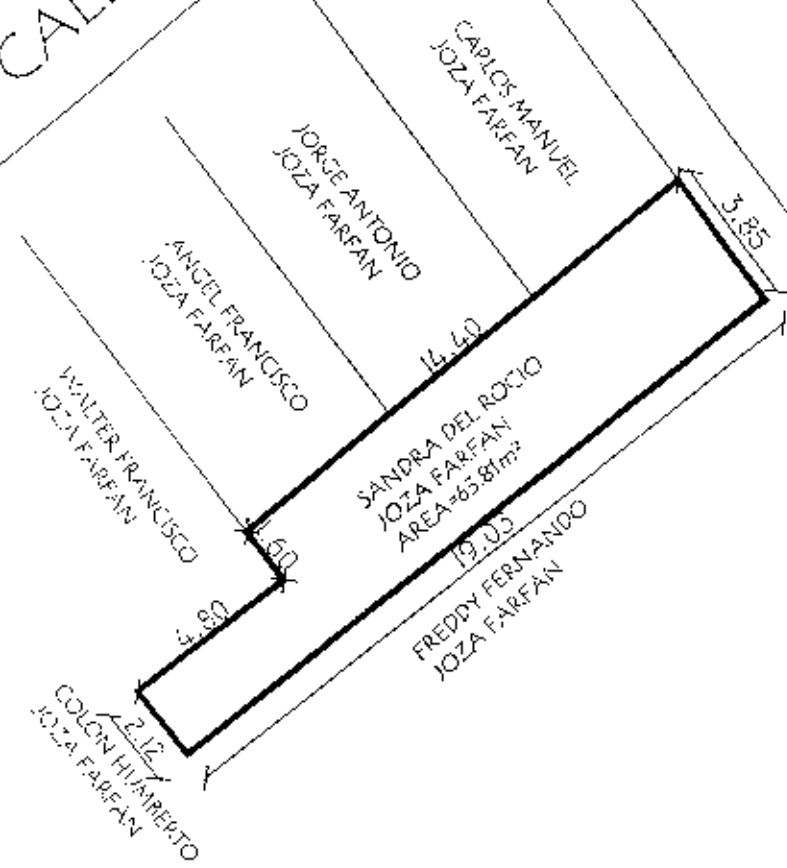
|                                             |                |                |             |
|---------------------------------------------|----------------|----------------|-------------|
| PROPIEDAD                                   |                |                |             |
| "CARLOS MANUEL Y JORGE ANTONIO JOZA FARFAN" |                |                |             |
| PROPIETARIO                                 | INTERVENIENTES | ESCALA         | FECHA       |
|                                             |                | 1:200          | AGOSTO 2013 |
| CONTRATO                                    |                | GRUPO          | COMUNIDAD   |
| LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE TERRENO       |                | ANEXO RELACION | 1/1         |



TERRENO

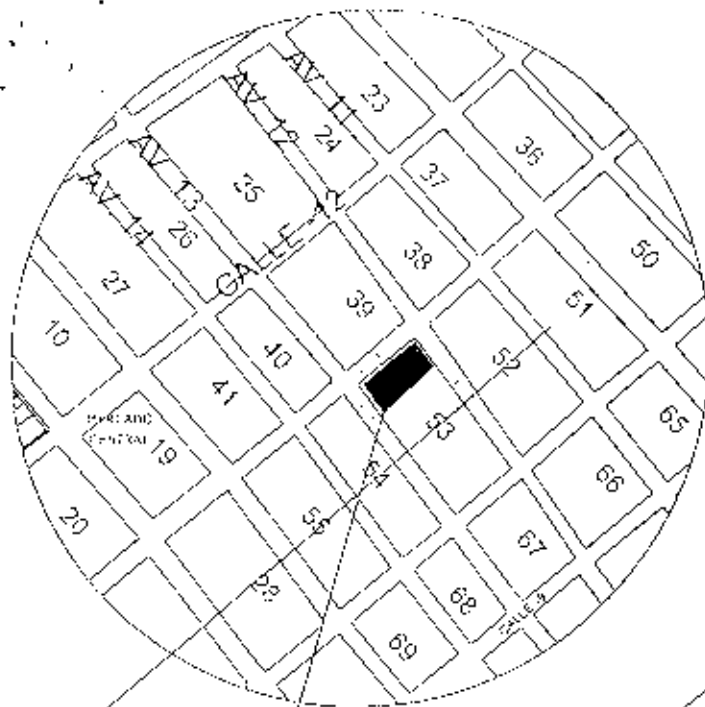
CALLE 11

AVENIDA 12



|                                          |                                       |               |                   |
|------------------------------------------|---------------------------------------|---------------|-------------------|
| PROYECTO: "SANDRA DEL ROCIO JOZA FARFAN" |                                       |               |                   |
| PROYECTANTE:                             | REVISOR TÉCNICO:                      | ESCALA: 1:200 | FECHA: 24/08/2013 |
| CONTENIDO:                               | LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO DE TERRENO | HOJA: 1/1     | TITULO: 04        |

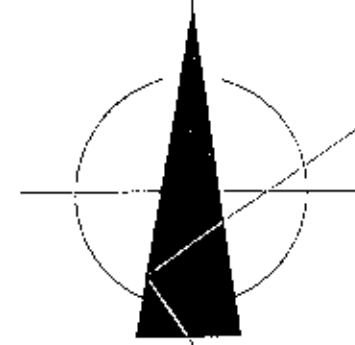




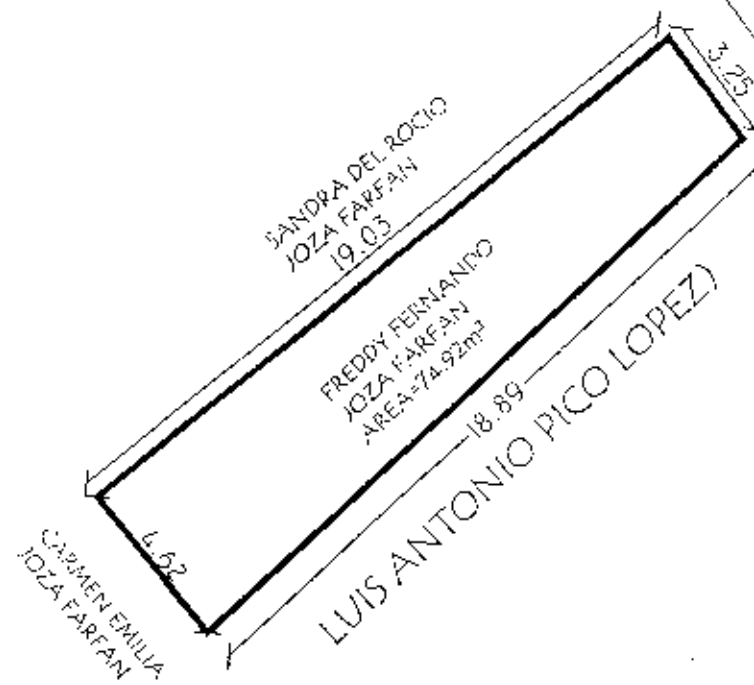
TERRENO

CALLE 11

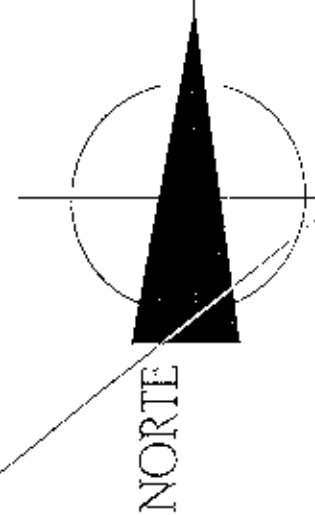
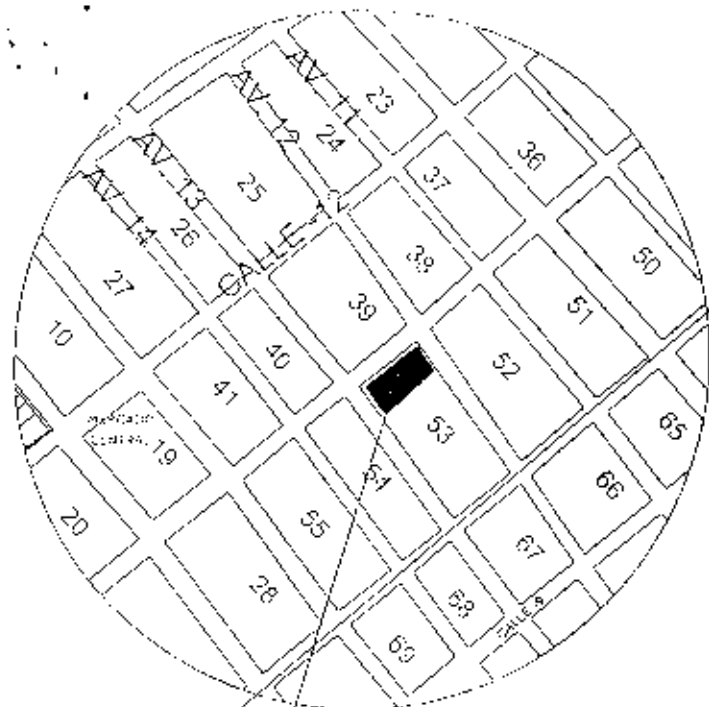
AVENIDA 12



NORTE



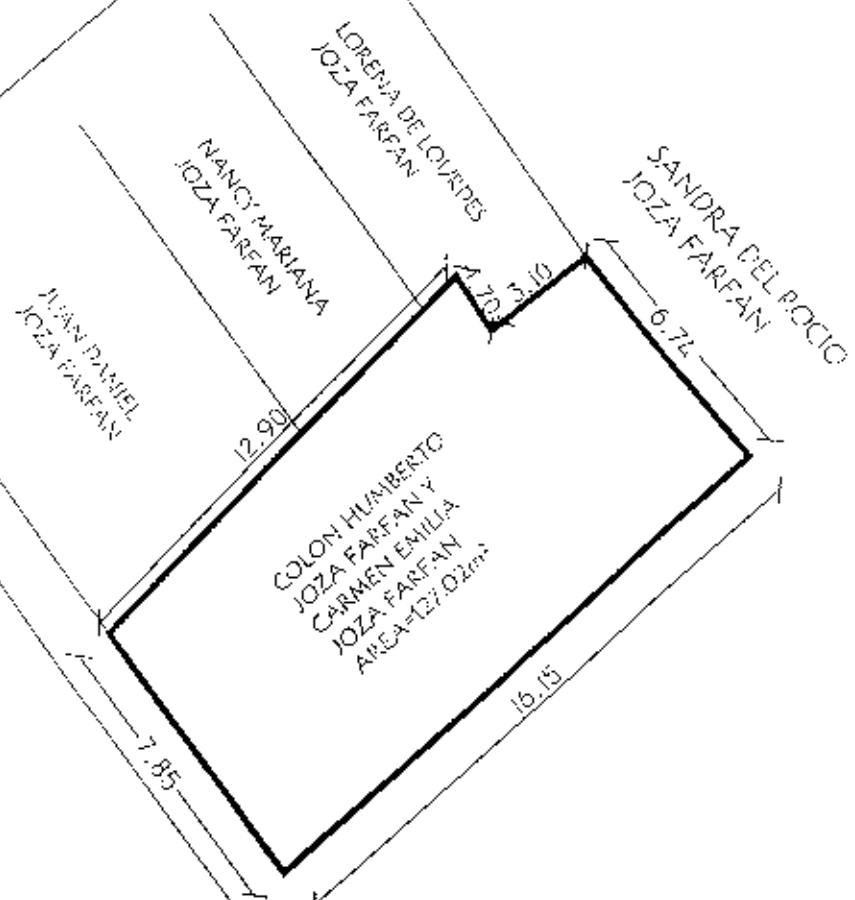
|                                         |              |              |                   |
|-----------------------------------------|--------------|--------------|-------------------|
| PROYECTO: *FREDDY FERNANDO JOZA FARFAN* |              |              |                   |
| PROYECTADO:                             | RES. TECNICA | ESTADO: 200  | FECHA: 28/01/2012 |
| CONTRATO:                               |              | ORIGEN:      | FECHA: 28/01/2012 |
| LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE TERRENO   |              | UNION LINEA: | 1/1               |



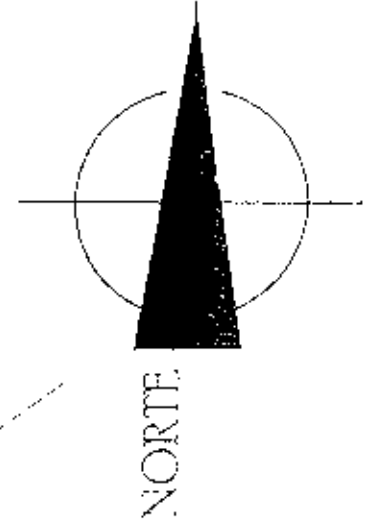
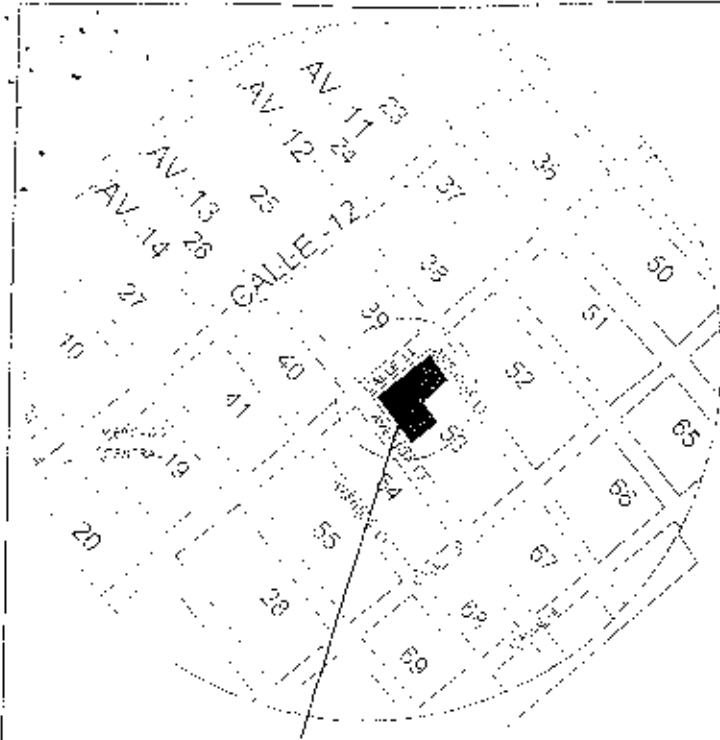
TERRENO

CALLE 11

AVENIDA 13



|                                                |                                       |                     |                     |
|------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------|---------------------|
| * COLON HUMBERTO Y CARMEN EMILIA JOZA FARFAN * |                                       |                     |                     |
| PROYECTANTE                                    | FECHA DEL DISEÑO                      | ESCALA              | FECHA DE APROBACION |
| CONTIENE                                       | LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE TERRENO | FECHA DE APROBACION | FECHA DE APROBACION |
|                                                |                                       |                     | 1/1                 |



TERRENO

CALLE JUAN MONTAÑO  
ACTUALMENTE CALLE 11

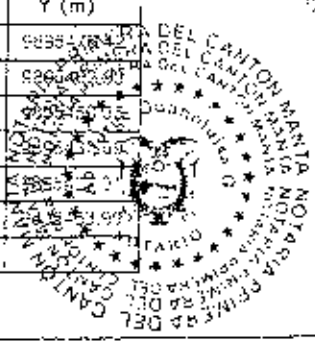
CALLE ESPAÑA (ACTUALMENTE AVENIDA 12)

CALLE TUNGURAHUA (ACTUALMENTE AVENIDA 13)

TERRENOS DE PEDRO  
ALVARADO (ACTUALMENTE LUGAR  
ANTONIO PICO LEON) P1  
P2  
P3  
P4  
P5  
TERRENOS DE PEDRO  
ALVARADO, PEDRO PABLO Y  
SEGUNDO GREGORIO  
CALDERON (ACTUALMENTE PEDRO  
ALVARADO)

| CUADRO DE COORDENADAS |           |         |
|-----------------------|-----------|---------|
| VERTICE               | X (m)     | Y (m)   |
| 1                     | 530865.53 | 9288.78 |
| 2                     | 530975.54 | 9290.00 |
| 3                     | 530861.90 | 9288.78 |
| 4                     | 530871.29 | 9288.78 |
| 5                     | 530868.33 | 9288.78 |
| 6                     | 530818.30 | 9288.78 |

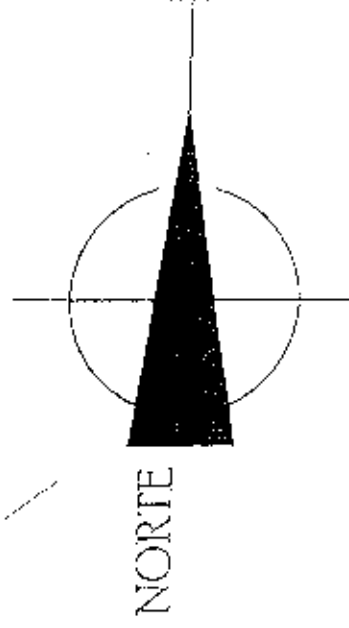
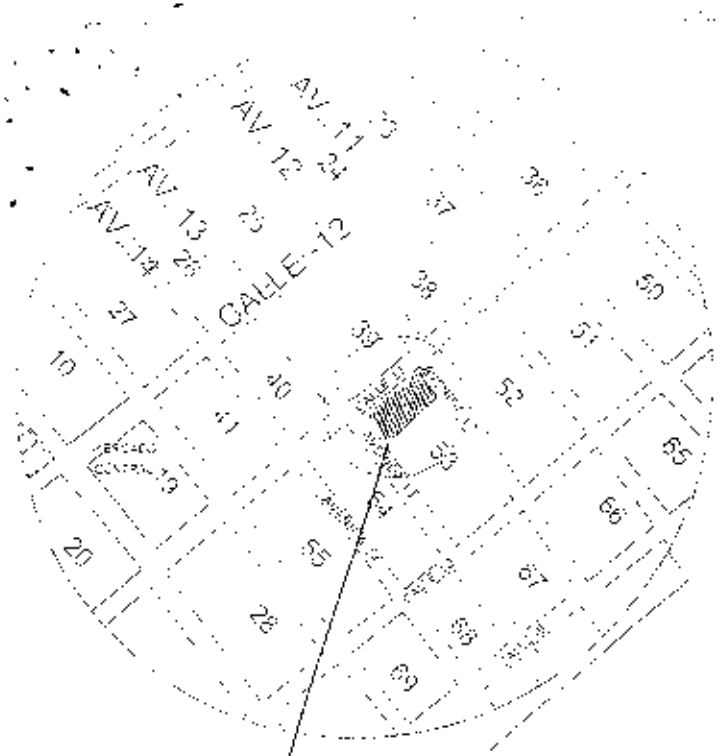
| DETALLE                                     |                       |
|---------------------------------------------|-----------------------|
| Area de escritura #1                        | 225.80 m <sup>2</sup> |
| Area de escritura #2                        | 84.87 m <sup>2</sup>  |
| Area de escritura #3                        | 564.48 m <sup>2</sup> |
| Area perdida no justificada de escritura #3 | 250.64 m <sup>2</sup> |
| Area sobrante de escritura #3               | 313.84 m <sup>2</sup> |



PROYECTO: "1024-RESPONSALES DUAISI"

FECHA: 11/1

1/1



TERRENO

CALLE JUAN MONTALVO  
ACTUALMENTE CALLE 10

CALLE ESPAÑA  
ACTUALMENTE AVENIDA 12

CALLE TUNDUBA  
ACTUALMENTE AVENIDA 12

Area fisica  
unificada  
624.31 m<sup>2</sup>

Area perdida  
no  
justificada  
250.64 m<sup>2</sup>

TERRENOS DE PEDRO  
ALVARADO  
actualmente LUIS  
ANTONIO PICO (LOPEZ)

TERRENOS DE PEDRO  
ALVARADO, PEDRO PANLO Y  
RECUNDO GREGORIO  
CALDERON actualmente PEDRO  
ALVARADO

| NO. | FECHA     | VALOR     | OTRO VALOR |
|-----|-----------|-----------|------------|
| 1   | 530855.53 | 989342.42 |            |
| 2   | 530873.54 | 989342.42 |            |
| 3   | 530881.90 | 989342.42 |            |
| 4   | 530901.29 | 989342.42 |            |
| 5   | 530953.30 | 989342.42 |            |
| 6   | 530934.10 | 989342.42 |            |



| DETALLE                     |                       |
|-----------------------------|-----------------------|
| Area Total unificada        | 874.95 m <sup>2</sup> |
| Area perdida no justificada | 250.64 m <sup>2</sup> |
| Area total fisica           | 624.31 m <sup>2</sup> |

HOJA ESPECIAL DE DANIEL

FECHA: 10/01/2010

OTRO VALOR: 989342.42

1/1

DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABÍ  
RESOLUCIÓN N° 113082013RATN000428  
Portoviejo, a

ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN  
TRAMITE N°: 113082013009087  
CONTRIBUYENTE: HEREDEROS DEL SR. JOZA ESPINALES DANIEL JACINTO

1.- Que, el Art. 9 de la Ley N° 041, que crea el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial N° 206 del 2 de diciembre de 1997, expresa que los Directores Regionales ejercer dentro de su respectiva jurisdicción, las funciones que el Código Tributario asigna al Director General, con excepción de absolución de consultas y recursos de revisión, así mismo los Artículos 69 y 103 literal 3) del Código Tributario, determinan que es un deber de la Administración expedir Resolución motivada en el tiempo que corresponda, en las peticiones, reclamos, recursos o consultas que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de la Administración.

2.- Que mediante resolución N° RMA-DIREXDIR11-00007-A, fechada el 02 de Marzo del 2011, la Dirección Regional Manabí del Servicio de Rentas Internas, delegó funciones para que la Ing. Olaya Mora Zambrano, Responsable Regional del Departamento de Servicios Tributarios o su encargado, suscriba Resoluciones de Prescripción de Impuesto a la Renta provenientes de ingresos de Herencias, Legados y Donaciones.

3.- Que, los señores JOZA FARRAN CARLOS MANUEL, C.C. 090083275-9; JOZA FARRAN COLON HUMBERTO, C.C. 130021594-2; mediante solicitud dirigida al Servicio de Rentas Internas con fecha 29 de agosto de 2013, firmado con el trámite N° 113082013009087, solicita se le conceda la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre la Herencia dejada por el señor JOZA ESPINALES DANIEL JACINTO, fallecido el 25 de febrero de 1991, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código Tributario (04 fojas que forman el expediente).

4.- Que el artículo 55 del Código Tributario, establece que: "La acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiera presentado.

5.- Que el artículo 55 del Código Tributario inciso final establece que la prescripción debe ser alegada expresamente por quien pretenda beneficiarse de ella, el Juez o Autoridad Administrativa no podrá declararla de oficio.

6.- Que el Art. 38 del Código Tributario, dispone las formas de determinación de la obligación tributaria, y estas pueden ser efectuadas: Por declaración del sujeto pasivo, por actuación de la administración, o de modo mixto.

7.- Que el Art. 94 del Código Tributario, establece que "La facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte".

8.- Que, el primer inciso del artículo 72 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno vigente a la fecha de fallecimiento del señor JOZA ESPINALES DANIEL JACINTO, disponía que los herederos y legatarios declararían y pagarían el Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones en el formulario señalado para el efecto por la Administración Tributaria, hasta dentro de los 180 días posteriores a la fecha en que se configuró el hecho imponible, según las normas precedentes.

9.- Que revisada la documentación presentada por los señores JOZA FARRAN CARLOS MANUEL, C.C. 090083275-9; JOZA FARRAN COLON HUMBERTO, C.C. 130021594-2; se establece que ha excedido el plazo de prescripción consignado en el artículo 55 del Código Tributario para ejercer la acción de cobro del impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubieren causado los bienes dejados por el contribuyente; y habiendo manifestado expresamente sus herederos que no pueden establecer si existe o no un crédito tributario a favor del fisco, y considerando que la Administración Tributaria no puede determinarlo. Al alegar los herederos del causante la prescripción de cobro de créditos tributarios y habiendo transcurrido más de siete años, es procedente declarar la prescripción.

De conformidad con las normas legales vigentes la Administración Tributaria.

**RESUELVE:**

Evangelina 113082013009087 Resolución N° 113082013RATN000428 Página 1 de 2



DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABÍ  
RESOLUCIÓN N° 113082013RATN000091  
Portoviejo, a

ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN  
TRAMITE N°: 113082013007371  
CONTRIBUYENTE: HEREDEROS DEL SR. DANIEL JACINTO JOZA ESPINALES

1.- Que, el Art. 9 de la Ley N° 641, que crea el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial N° 206 del 2 de diciembre de 1997, exprese que los Directores Regionales ejercer dentro de su respectiva jurisdicción, las funciones que el Código Tributario asigna al Director General, con excepción de absolución de consultas y recursos de revisión, así mismo los Artículos 69 y 103 literal 5) del Código Tributario, determinan que es un deber de la Administración expedir Resolución motivada en el tiempo que corresponda, en las peticiones, reclamos, recursos o consultas que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de la Administración.

2.- Que mediante resolución N° RMA-DREDR11-00007-A, fechada el 02 de Marzo del 2011, la Dirección Regional Manabí del Servicio de Rentas Internas, delegó funciones para que la Ing. Olaya Mera Zambrano, Responsable Regional del Departamento de Servicios Tributarios o su encargado, suscriba Resoluciones de Prescripción de Impuesto a la Renta provenientes de Ingresos de Herencias, Legados y Donaciones.

3.- Que, los señores JUAN DANIEL JOZA FARFAN, C.C. N° 130014891-1; JORGE ANTONIO JOZA FARFAN, C.C. N° 130066758-9; WALTER FRANCISCO JOZA FARFAN, C.C. N° 130159628-2; NANCY MARIANA JOZA FARFAN, C.C. N° 130204134-6; ANGEL FRANCISCO JOZA FARFAN, C.C. N° 130226244-7; FREDY FERNANDO JOZA FARFAN, C.C. N° 130335395-5; SANDRA DEL ROCIO JOZA FARFAN, C.C. N° 130403816-7; LORENA DE LOURDES JOZA FARFAN, C.C. N° 130490191-9; CARMEN EMILIA JOZA FARFAN, C.C. N° 130629485-9; mediante solicitud dirigida al Servicio de Rentas Internas con fecha 12 de julio del 2013, signado con el trámite N° 113082013007371, solicita se le conceda la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre la Herencia dejada por el señor DANIEL JACINTO JOZA ESPINALES, fallecido el 21 de febrero de 1991, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código Tributario (11 fojas que forman el expediente).

4.- Que el artículo 55 del Código Tributario, establece que: "La acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado.

5.- Que el artículo 55 del Código Tributario inciso final establece que la prescripción debe ser alegada expresamente por quien pretende beneficiarse de ella, el Juez o Autoridad Administrativa no podrá declararla de oficio.

6.- Que el Art. 88 del Código Tributario, dispone las formas de determinación de la obligación tributaria, y estas pueden ser efectuadas: Por declaración del sujeto pasivo, por actuación de la administración, o de modo mixto.

7.- Que el Art. 94 del Código Tributario, establece que "La facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte".

8.- Que, el primer inciso del artículo 72 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno vigente a la fecha de fallecimiento del señor DANIEL JACINTO JOZA ESPINALES, disponía que los herederos y legatarios declararían y pagarían el Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones en el formulario señalado para el efecto por la Administración Tributaria, hasta dentro de los 180 días posteriores a la fecha en que se configuró el hecho imponible, según las normas precedentes.

9.- Que revisada la documentación presentada por los señores JUAN DANIEL JOZA FARFAN, C.C. N° 130014891-1; JORGE ANTONIO JOZA FARFAN, C.C. N° 130066758-9; WALTER FRANCISCO JOZA FARFAN, C.C. N° 130159628-2; NANCY MARIANA JOZA FARFAN, C.C. N° 130204134-6; ANGEL FRANCISCO JOZA FARFAN, C.C. N° 130226244-7; FREDY FERNANDO JOZA FARFAN, C.C. N° 130335395-5; SANDRA DEL ROCIO JOZA FARFAN, C.C. N° 130403816-7; LORENA DE LOURDES JOZA FARFAN, C.C. N° 130490191-9; CARMEN EMILIA JOZA FARFAN, C.C. N° 130629485-9, se establece que ha excedido el plazo de prescripción consignado en el artículo 55 del Código





Tributario para ejercer la acción de cobro del Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubieran causado los bienes dejados por el contribuyente; y habiendo manifestado expresamente sus herederos que no pueden establecer si existe o no un crédito tributario a favor del fisco, y considerando que la Administración Tributaria no puede determinarlo. Al alegar los herederos del causante la prescripción de cobro de créditos tributarios y habiendo transcurrido más de siete años, es procedente declarar la prescripción.

De conformidad con las normas legales vigentes la Administración Tributaria.

#### RESUELVE:

1.- Aceptar lo solicitado por los señores JUAN DANIEL JOZA FARFAN, C.C. N° 130014891-1; JORGE ANTONIO JOZA FARFAN, C.C. N° 130066758-9; WALTER FRANCISCO JOZA FARFAN, C.C. N° 130159628-2; NANCY MARIANA JOZA FARFAN, C.C. N° 130204134-6; ANGEL FRANCISCO JOZA FARFAN, C.C. N° 130226244-7; FREDY FERNANDO JOZA FARFAN, C.C. N° 130335395-5; SANDRA DEL ROCIO JOZA FARFAN, C.C. N° 130403816-7; LORENA DE LOURDES JOZA FARFAN, C.C. N° 130490191-9; CARMEN EMILIA JOZA FARFAN, C.C. N° 130629485-9; y proceder a declarar con lugar la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubiere causado los bienes dejados por el señor DANIEL JACINTO JOZA ESPINALES y que les corresponde en calidad de herederos, en base a lo expuesto en los considerando que anteceden esta Resolución.

2.- Indicar a los solicitantes que la prescripción concedida en esta Resolución, se refiere exclusivamente a la cuota que les corresponde en calidad de herederos del señor DANIEL JACINTO JOZA ESPINALES, no beneficiando a quienes no la hayan solicitado de acuerdo con el último inciso del artículo 55 del Código Tributario.

3.- Cabe señalar que el presente documento no acredita la calidad de herederos, sino la acción de cobro en vista de que ha operado la prescripción.

4.- Notificar con el contenido de la presente Resolución al señor FREDY FERNANDO JOZA FARFAN, C.C. N° 130335395-5; en la Ciudad: Manta, diagonal a la Sala de Eventos Cesar Palace, Calle 11; Número 10-40; Intersección: Avenida 12, casa color concho de vino y amarillo, al lado hay una carpintería. Teléfono: 026164. Celular: 0959818942.

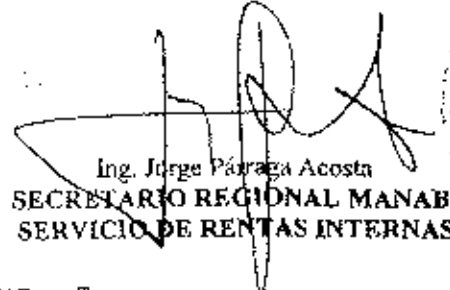
Comuníquese:

Dado en Portoviejo, a

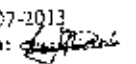
  
Ing. Olaya Mora Zambrano  
RESPONSABLE REGIONAL DE SERVICIOS TRIBUTARIOS  
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede la Ing. Olaya Mora Zambrano, RESPONSABLE REGIONAL DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, en la ciudad de Portoviejo.

Lo certifico, a

  
Ing. Jorge Párraga Acosta  
SECRETARIO REGIONAL MANABI  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Funcionario Responsable: Abg. Ingrid Torres T.  
Unidad: Servicios Tributarios  
Firma:   
Fecha de elaboración: 23-07-2013  
Firma de quien lo aprueba: 

REPUBLICA DEL ECUADOR

000083275-9

CIUDADANA

JOCA FARRAN

CAROLIN MANUEL

MADEIRA

MANABI

MANA

1985-05-21

ECUATORIANA

CASADO

SILVA

SOTOMAYOR MENDOZA

INSTRUMENTO COMERCIAL

744876647

AS/3 04481

2017-08-14

2017-08-14

2017-08-14





CHUDAMIA 130021594-2

JULIA FANTIN CILAN HENRIETO

HUMBI/AMTA/AMTA

04 JUNIO 1944

001- 0060 90559 H

REMIAT/ AMTA

AMTA 1944

*Julia Fantin*



EDIMTORIA/AMTA/AMTA

WAGAM222

CRASO TERESA SANTOS

SECRETARIA CONCEJALIA

AMTEL AMTA

ESTHER FANTIN

AMTA 12/08/2009

12/08/2021

1656144



NO

IDENTIFICACION  
 RUC: 0100010001-1  
 EMPRESA: EMPRESA MINER  
 CI: 0100010001-1  
 DUEÑO: JOSE GUAYO  
 NOMBRE: GUAYO  
 DUEÑO: 1981



IDENTIFICACION  
 RUC: 0100010001-1  
 EMPRESA: EMPRESA MINER  
 CI: 0100010001-1  
 DUEÑO: JOSE GUAYO  
 NOMBRE: GUAYO  
 DUEÑO: 1981



CO  
 CO



CIUDAD DE LA PAZ  
 JUAN PABLO JORDAN RODRIGUEZ  
 MANABITA/MANABITA/MANABITA  
 01 SEPTIEMBRE 1947  
 001 0129 00173 0  
 MANABITA/MANABITA  
 MANABITA



*[Handwritten signature]*

LABORATORIO DE...  
 LABORATORIO DE...  
 LABORATORIO DE...  
 LABORATORIO DE...  
 LABORATORIO DE...  
 LABORATORIO DE...



1000  
 1000



CIUDADANO: 130159628-2  
 JOZA FARFAN WALTER FRANCISCO  
 MANTÁ/MANTÁ/MANTÁ  
 NACIMIENTO: 1951  
 CÉDULA: 0347 0111  
 MANTÁ/MANTÁ  
 MANTÁ 1951

*Walter Lopez*

11447442  
 CÉDULA: 0347 0111  
 MANTÁ/MANTÁ/MANTÁ  
 NACIMIENTO: 1951  
 CÉDULA: 0347 0111  
 MANTÁ/MANTÁ/MANTÁ  
 MANTÁ 1951

0191017



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 ECUADOR  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

048  
 048-0282 1301596282  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 JOZA FARFAN WALTER FRANCISCO

MANTÁ  
 PROVINCIA MANTÁ  
 CANTÓN MANTÁ

CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 MANTÁ - PE  
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

10



1502041341-0  
 JOZA FAREAN HANCY MARIANA  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 21 FEBRERO 1993  
 001-0046-09272  
 MANABI/MANTA  
 MANTA

AGENCIA DE REGISTRO  
 DIVISION DE REGISTRO  
 SECCION DE REGISTRO  
 DUNIA JOZA  
 ESTHER MONTES  
 ESCRIBANO  
 03/01/2003  
 03/01/2017

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2002

**048**  
 048-0224 1302041343  
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula  
 JOZA FAREAN HANCY MARIANA

|           |         |                 |           |
|-----------|---------|-----------------|-----------|
| PAIS      | ECUADOR | CIRCONSCRIPCION | 2         |
| PROVINCIA | MANABI  | PARROQUIA       | MANABI-25 |
| CANTON    | MANABI  | SECCION         | 2506      |

SECRETARIA DE LA JUNTA



EN  
 CO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO

CEDULA DE  
 CIUDADANIA  
 130225244-7

JOZA FARFAN  
 ANGEL FRANCISCO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 MANABI  
 SANTA  
 SANTA  
 FECHA DEL DOCUMENTO 1987-03-01  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M.  
 ESTADO CIVIL SOLTERO

LAJUNCO  
 SUPERIOR  
 PROFESION JURISPRUDENCIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE  
 JOZA ESPINALEZ DANIEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE MADRE  
 FARFAN GUAYASO ESQUIER  
 LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO  
 SANTA  
 1987-03-01  
 FECHA DE EXERCICIO  
 2008-07-10



048

048-0277 1302252447  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÍGULA  
 JOZA FARFAN ANGEL FRANCISCO

MANABI  
 PROVINCIA  
 MANABI  
 CANTÓN  
 CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 MANABI  
 PARRQUIA  
 MANABI - PI.  
 ZONA  
 1, PRESIDENTE DE LA JUNTA

EN  
 CO





CIUDADANIA 130335395 - 5  
 JOZA FARFAN FREDY FERNANDO  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 18 MAYO 1960  
 001- 0155 00263 H  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1960

EQUATORIANA 130335395 130335395  
 BOLTERO  
 SECUNDARIA VENDEDOR  
 DANIEL JOZA  
 ESTHER FARFAN  
 MANTA 23/05/2007  
 23/05/2019

0645975

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CENTROS DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES VENEZOLAS

048

048 - 0279

1303353955

NUMERO DE CERTIFICADO

CECULA

JOZA FARFAN FREDY FERNANDO

MANABI

CIRCUNSCRIPCION

1

PROVINCIA

MANABI

MANABI - PE

CANTON

BARROCAL

ZONA

1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

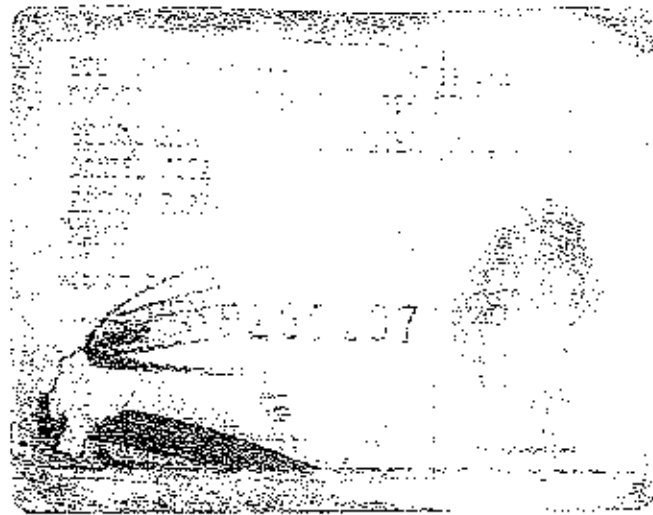


EN  
CO





de m. Lourdes de J. Farfán



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**048**  
**048 - 0223**  
NÚMERO DE CERTIFICADO

**1304901919**  
CÉDULA

**JOZA FARFAN LORENA DE LOURDES**

MANIFI  
PROVINCIA  
MANTA  
CANTON

CIRCONSCRIPCION  
MANTA

2

MANTA - PE  
ZONA

PRINCIPAL DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 IDENTIFICACION  
 1998



*Carmen Tojo de Liza*

IDENTIFICACION  
 4052042

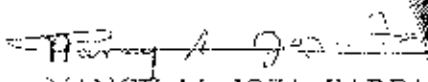
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 COMISION DE VERIFICACION  
 ELECIONES GENERALES 17-FEB-2012  
**048**  
 048-0221 1306294859  
 NUMERO DE CERTIFICADO OFICINA  
 JOZA FARFAN CARMEN EMILIA  
 MANABU  
 PROVINCIA  
 MANTA  
 CANTON  
 CIRCUNSCRIPCION 2  
 SANTA-VE  
 ZONA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

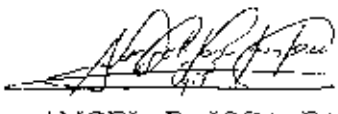


servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento legal. (Firmado) Abogada Marillac Mero Mero, con Matricula Número Mil novecientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

  
JUAN DANIEL JOZA FARFAN  
C.C. No. 130014891-1

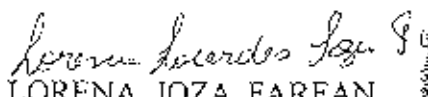
  
WALTER F. JOZA FARFAN  
C.C. No. 130159628-2

  
NANCY M. JOZA FARFAN  
C.C. No. 130204134-6

  
ANGEL F. JOZA FARFAN  
C.C. No. 130226244-7

  
FREDY F. JOZA FARFAN  
C.C. No. 130335395-5

  
SANDRA JOZA FARFAN  
C.C. No. 130403816-7

  
LORENA JOZA FARFAN  
C.C. No. 130490191-9

  
CARMEN E. JOZA FARFAN  
C.C. No. 130629485-9

DOY FE: Que las precedentes  
copias fotostaticas en  
.....fojas Dices, 08/02/80,  
reversos son iguales a sus  
originales, Manta 72-02-2014

  
EL NOTARIO.-

  
Notario Público Primero  
Manta - Ecuador





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0112131

No. Certificación: 112131

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 12 de abril de 2014

No. Electrónico: 21184

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-53-22-000

Ubicado en: CALLE 11 Y AVENIDA 13

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 74,70 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad 1301598437 Propietario JOZA ESPINALES DANIEL HRDOS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

|               |          |
|---------------|----------|
| TERRENO:      | 13147,20 |
| CONSTRUCCIÓN: | 8757,13  |
|               | 21904,33 |

Son: VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUATRO DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de su propiedad de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de agosto del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que regula el Predio, 2015."

Dir. Daniel Espinal S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO A LAS PERSONAS A QUIENES SE LES OTORGA LA CERTIFICACIÓN, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA INIFICACION DE LAS CC.1025819-20 Y 21.

Impreso por: MARIS REYES 12/04/2014 11:21:20



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0112130

No. Certificación: 112130

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 12 de abril de 2014

No. Electrónico: 21183

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-53-23-000

Ubicado en: CALLE 11, DE LA PARROQUIA MANTA

Area total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 43,64 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1301598437

JOZA ESPINALEZ DANIEL HRDOS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

|               |          |
|---------------|----------|
| TERRENO:      | 6982,40  |
| CONSTRUCCIÓN: | 4715,38  |
|               | 11697,78 |

Son: ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que establece el Predio 2014 - 2015".

*[Firma]*  
Arc. Daniel Espinosa S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.  
SE DESMEMBRÓ DE LA INIFICACION DE LAS CC.1025819-20 Y 21.

Impreso por: MARIS RIVERA 12/04/2014 11:19:42



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0112129

No. Certificación: 112129

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 12 de abril de 2014

No. Electrónico: 21182

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-53-24-000

Ubicado en: CALLE 11, DE LA PARROQUIA MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 46,42 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario  
1301598437 JOZA ESPINALES DANIEL HRDOS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

|               |          |
|---------------|----------|
| TERRENO:      | 7427,20  |
| CONSTRUCCIÓN: | 6062,63  |
|               | 13489,83 |

Son: TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento o otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor de Suelo, sancionada el 17 de Diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial."

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA ORDENANZA QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL, SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.  
SE DESMEMBRÓ DE LA INIFICACION DE LAS CC.1025819-20 Y 21.

Impreso por: MARIS REYLS 17/04/2014 11:18:03





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0112128

No. Certificación: 112128

**CERTIFICADO DE AVALÚO**

Fecha: 12 de abril de 2014

No. Electrónico: 21181

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-53-25-000

Ubicado en: CALLE 11, DE LA PARROQUIA MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 50.82 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario  
1301598437 JOZA ESPINALES DANIEL HRDOS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

|               |                 |
|---------------|-----------------|
| TERRENO:      | 8131,20         |
| CONSTRUCCIÓN: | 3383,42         |
|               | <u>11514,62</u> |

Son: ONCE MIL QUINIENTOS CATORCE DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento o otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que regula el Predio 2013 - 2015.

Arg. Daniel Ferrn S.  
Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL, SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.  
SE DESMEMBRÓ DE LA INIFICACION DE LAS CC. 1025819-20 Y 21.

Impreso por: MARIS REYES 12/04/2014 11:16:18



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0112127

No. Certificación: 112127

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 12 de abril de 2014

No. Electrónico: 21180

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-53-26-000

Ubicado en: CALLE 11, DE LA PARROQUIA MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 47,46 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1301598437

JOZA ESPINALES DANIEL HRDOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

|               |          |
|---------------|----------|
| TERRENO:      | 7593,60  |
| CONSTRUCCIÓN: | 3312,94  |
|               | 10906,54 |

Son: DIEZ MIL NOVECIENTOS SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2013 - 2015".

Arq. Daniel Espinal S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO POR LO QUE, SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.  
SE DESMEMBRÓ DE LA INIFICACION DE LAS CC.1025819-20 Y 21.

Impreso por: MARIS REYES 12/04/2014 11:14:52





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0112126

No. Certificación: F12126

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 12 de abril de 2014

No. Electrónico: 21179

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-53-27-000

Ubicado en: CALLE 11 Y AV. 12

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 94,92 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1301598437

JOZA ESPINALES DANIEL IRDOS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

|               |          |
|---------------|----------|
| TERRENO:      | 16705,92 |
| CONSTRUCCIÓN: | 6625,87  |
|               | 23331,79 |

Son: VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de su uso actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

*[Firma]*  
Arq. Daniel IrDOS.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.  
SE DESMEMBRÓ DE LA INIFICACION DE LAS CC. 1025819-20 Y 21.

Impreso por: MARIS REYES 12/04/2014 11:13:23



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0112125

No. Certificación: 112125

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 12 de abril de 2014

No. Electrónico: 21178

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-53-28-000

Ubicado en: AVENIDA 12, DE LA PARROQUIA MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 63,81 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1301598437

JOZA ESPINALES DANIEL JORDOS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

|               |          |
|---------------|----------|
| TERRENO:      | 9571,50  |
| CONSTRUCCIÓN: | 4229,28  |
|               | 13800,78 |

Son: TRECE MIL OCHOCIENTOS DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que regula el Bienes 2014 - 2015".

*[Firma]*  
Dir. Daniel Jordos S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.  
SE DESMIEMBRO DE LA INIFICACION DE LAS CC.1025819-20 Y 21.

Impreso por: MARIS REYES 12/04/2014 11:11:44



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0112124

No. Certificación: 112124

**CERTIFICADO DE AVALÚO**

Fecha: 12 de abril de 2014

No. Electrónico: 21177

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-53-29-000

Ubicado en: AVENIDA 12, DE LA PARROQUIA MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 74,92 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1361598437

JOZA ESPINALES DANIEL HRDOS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

|               |          |
|---------------|----------|
| TERRENO:      | 11238,00 |
| CONSTRUCCIÓN: | 4934,16  |
|               | 16172,16 |

Son: DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que aprueba el Bienes 2014-2015."

*[Firma]*

Director de Avalúos, Catastros y Registros



NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO QUE EL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.  
SE DESMEMBRÓ DE LA INIFICACION DE LAS CC.1025819-20 Y 21.

Impreso por: MARTIS REYES 12/04/2014 11:10:22



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0112123

No. Certificación: 712123

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 12 de abril de 2014

No. Electrónico: 21176

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-53-30-000

Ubicado en: AVENIDA 13, DE LA PARROQUIA MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 127,02 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1301598437 JOZA ESPINALES DANIEL HRDOS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

|               |          |
|---------------|----------|
| TERRENO:      | 19053,00 |
| CONSTRUCCIÓN: | 39015,10 |
|               | 58068,10 |

Son: CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO DOLARES CON DIEZ CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Biotio 2014 - 2015".

*[Firma]*  
Dir. Daniel Espinal S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.  
SE DESMEMBRÓ DE LA INIFICACION DE LAS CC.1025819-20 Y 21.

Impreso por: MARIS REYES 12/04/2014 11:07:52

JOZA ESPINAL S. DAN EL HIRDO

|                                                                                                                                             |                                                                |                                                                                    |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| DIRECCION DE<br>AVALUOS, CATASTRO<br>Y REGISTROS G.A.D.                                                                                     |                                                                |  |            |
| FECHA DE INGRESO:                                                                                                                           | 15/04/2014                                                     | FECHA DE ENTREGA:                                                                  | 15/04/2014 |
| CLAVE CATASTRAL:                                                                                                                            | 102 53 22 - 102 53 23 - 102 53 24 - 102 53 25                  |                                                                                    |            |
| NOMBRES y/o RAZÓN                                                                                                                           | 102 53 26 - 102 53 27 - 102 53 28 - 102 53 29                  |                                                                                    |            |
| CÉDULA DE I. y/o RUC.                                                                                                                       | 102 53 24 - 102 53 30                                          |                                                                                    |            |
| CELULAR - FONO:                                                                                                                             | 626 164 - 0959818442                                           |                                                                                    |            |
| RUBROS                                                                                                                                      |                                                                |                                                                                    |            |
| IMPUESTO PRINCIPAL:                                                                                                                         | ---                                                            |                                                                                    |            |
| SOLAR NO EDIFICADO                                                                                                                          | ---                                                            |                                                                                    |            |
| CONTRIBUCIÓN MEJORAS                                                                                                                        | ---                                                            |                                                                                    |            |
| TASA DE SEGURIDAD                                                                                                                           | ---                                                            |                                                                                    |            |
| TIPO DE TRAMITE:                                                                                                                            | CERTIFICADA PARTICIPACIÓN EXTRAJUDICIAL<br>PARA SELLO ESCATIVA |                                                                                    |            |
| FIRMA DEL USUARIO                                                                                                                           |                                                                |                                                                                    |            |
| INFORME DEL INSPECTOR:                                                                                                                      |                                                                |                                                                                    |            |
| SE PRESENTA A DAZ CON LOS INFORMES Y A DAZ<br>CLAURO LA PLANTA DE PARTICIPACIÓN EXTRAJUDICIAL<br>- INFORME NOTARIAL<br>- RELISAR AVALUOS    |                                                                |                                                                                    |            |
| FIRMA DEL INSPECTOR                                                                                                                         |                                                                | FECHA: 09/04/14                                                                    |            |
| INFORME TÉCNICO:                                                                                                                            |                                                                |                                                                                    |            |
| SE DESARROLLAN LAS CLAVES ANOTADAS, Y<br>SE RECONSTRUYEN LOS AVALUOS DE<br>LAS PARTICIPACIONES<br>PARA ENTREGAR LOS CERTIFICADOS DE AVALUOS |                                                                |                                                                                    |            |
| FIRMA DEL TÉCNICO                                                                                                                           |                                                                | FECHA: 11/04/2014                                                                  |            |
| INFORME DE APROBACIÓN:                                                                                                                      |                                                                |                                                                                    |            |